

Sesion 28.^a ordinaria en 12 de Julio de 1906

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ORREGO, CONCHA DON JUAN ENRIQUE
I RODRÍGUEZ DON ENRIQUE A.

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion anterior.— Cuenta.—Continúa la discusion sobre las elecciones de Arauco, Lebu i Cañete.—Usan de la palabra los señores Larenas, Cox Méndez, Lerca Marcoleta e Izquierdo don Luis, quedando pendiente el debate.

DOCUMENTOS

Oficio del señor Ministro de Justicia con que remite cien ejemplares de una nueva edicion del proyecto de Código de Tribunales.

Informe en minoría de la Tercera Comision de Elecciones, sobre la reclamacion referente a las elecciones de Angol, Traiguén i Collipulli.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

“Sesion 27.^a ordinaria en 11 de julio de 1906 —Presidencia del señor Orrego.—Se abrió a las 2 hs. 15 ms. P. M., i asistieron los señores:

Alemany, Julio	Espejo, Luis A.
Alessandri, Arturo	Fchenique, Gonzalo
Arellano, Roberto	Edwards, Raul
Astorquiza, Octavio	Flores, Marcial
Bambach, Samuel	García H., Enrique
Baquedano, Fernando	Gómez G., Agustin
Barros E., Alfredo	González J., Samuel
Besa, José Víctor	Guerra, Jorje
Campillo, Luis E.	Gutiérrez, J. Ramon
Campino, Carlos	Huneeus, Alejandro
Concha, Juan Enrique	Izquierdo, Luis
Concha, Malaquías	Letelier, Anibal
Cox Méndez, Ricardo	Libano, Primitivo
Cruz Díaz, Anibal	Lorca M., Perfecto
Díaz B., Joaquin	Lorca P., Rafael

Lyon P., Arturo	Salas L., Manuel
Montenegro, Pedro N.	Sánchez, Roberto
Muñoz R., Fidel	Sanfuentes, Alberto
Ossa i Ossa, Blas	Suárez M., Eduardo
Puga Borne, Julio	Subercaseaux P., A.
Rivas, Ramon	Valenzuela, Juan J.
Rivera, Juan de Dios	Vial Carvallo, Daniel
Rodríguez, Anibal	Villegas, Enrique
Rodríguez, Enrique A.	i el Secretario.
Rosselot, Alejandro	

Asistió ademas el señor don Alberto Larenas, candidato interesado en la reclamacion deducida contra la eleccion de Diputados verificada en la agrupacion de Lebu, Cañete i Arauco.

Se leyeron i fueron aprobadas las actas de las sesiones diurna i nocturna celebradas el dia anterior.

Se dió cuenta:

1.º De un mensaje de S. E. el Presidente de la República en el que inicia un proyecto de lei por el cual se crea en la Caja de Crédito Hipotecario, bajo la misma administracion de ésta, una seccion especial i separada para promover la ejecucion de obras de iniciativa particular, destinadas al riego de los campos.

Se mandó a Comision de Hacienda.

2.º De un oficio del Tribunal de Cuentas en el que comunica que ha tomado razon, despues de objetarlo por estimarlo ilegal, del decreto supremo espedido por el Ministerio de Guerra con el número 833 i fecha 6 de junio último por el cual se ordena poner mensualmente a disposicion del jefe del Estado Mayor Jeneral la suma de dos mil quinientos pesos, a contar desde el 1.º de julio

i por lo que resta del presente año, con el objeto de pagar cinco heliotropistas (sarjentos primeros) con una asignacion mensual de cien pesos cada uno, i doce topógrafos con una asignacion mensual de ciento sesenta i seis pesos sesenta i seis centavos cada uno, e imputa el gasto al ítem 295 de la partida 12 del presupuesto vijente de Guerra.

Se mandó a Comision de Guerra.

Entrando a la órden del dia, el señor Orrego (Presidente) anunció que correspondia ocuparse de la calificacion de las elecciones verificadas en la agrupacion de Lebu, Cañete i Arauco.

Se dió lectura a un informe que se pasó a la Mesa en ese mismo momento, suscrito por los señores Salas Lavaqui i Ruiz Valledor, miembros de la Cuarta Comision de Elecciones, referente a la reclamacion deducida contra dichas elecciones.

El señor Orrego (Presidente) ofreció la palabra al candidato señor don Alberto Larenas, en cuyo nombre se interpuso la reclamacion; i el señor Larenas usó de ella desde las dos horas cuarenta minutos hasta las tres horas quince minutos de la tarde, hora en que, a pedido del señor Muñoz, se suspendió la sesion por un cuarto de hora.

A las tres horas treinta i cinco minutos de la tarde continuó la sesion i quedó la Sala sin número en el mismo momento.

Se llamó a los señores Diputados durante el plazo reglamentario i como no se reunió quorum, se levantó la sesion a las tres horas cuarenta minutos de la tarde, quedando pendiente el debate i con la palabra el señor Larenas.

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio del señor Ministro de Justicia:

“Santiago, 9 de de julio de 1906.—La Comision Revisora del proyecto de Código de Tribunales manifestó a este Ministerio, con fecha 20 de marzo último, que las ediciones anteriores de dicho proyecto, adolecian de errores.

Con este motivo se procedió a hacer una nueva edicion en la cual se corrigieron los errores anotados por dicha Honorable Comision, terminada ésta, me permito enviar a V. E. cien ejemplares para que sean distribui-

dos entre los miembros de esa Honorable Cámara.

Dios guarde a V. E.—*Samuel Claro Lastarria.*“

2.º Del siguiente informe de la Tercera Comision de Elecciones:

„Honorable Cámara:

Del expediente formado con motivo de la reclamacion deducida por don Ismael Arriaza pidiendo que se modifique el escrutinio jeneral de las elecciones de Angol, Traiguén, Mariluan i Collipulli; computando en lugar del acta parcial de la mesa de la quinta seccion de la primera subdelegacion de Collipulli que se estampó en el registro electoral correspondiente otra acta que el reclamante ha obtenido de la junta receptora respectiva, expediente cuya relacion ha hecho la mayoría de la Comision, se desprende lo siguiente:

1.º El acta estampada en el registro arroja el siguiente resultado:

Para Senadores

Castellon	36	votos
Peña	25	„

Para Diputados

Arriaza	ningun	voto
Guerra	160	„
Irarrázaval	11	„
Urrutia	11	„

Este resultado guarda conformidad con el que aparece en el acta leida por el presidente de la mesa receptora en la junta escrutadora del departamento de Collipulli.

2.º El acta que la mesa receptora dió a los apoderados del señor Arriaza, firmada por todos los vocales i varios apoderados de los candidatos, acta que ha servido al señor Arriaza de base para su reclamacion, arroja el siguiente resultado:

Para Senadores

Castellon	11	votos
Peña	25	„

Para Diputados

Arriaza	67	votos
Guerra	18	„
Urrutia	11	„
Irarrázaval	11	„

Esta acta está conforme con la que remitió el presidente de la mesa receptora al Honorable Senado, en cumplimiento del artículo 5.º de la lei de 8 de febrero del corriente año, que creó el Tribunal Calificador de Elecciones.

En vista de la completa disconformidad que existia entre esos dos escrutinios, procedentes de documentos importantes e igualmente fehacientes, la Comision acordó examinar el paquete de votos que tambien debió remitir al Honorable Senado el presidente de la junta receptora.

Llevado el paquete de votos al seno de la Comision, se procedió a abrirlo i se dejó constancia de las siguientes circunstancias:

a) Que habia sido puesto en el correo dentro del plazo que fija el artículo 9.º de la lei de 8 de febrero;

b) Que los votos tenian todos el aspecto de haber sido usados en la eleccion; i

c) Que al respaldo del paquete aparecian las firmas de todos los vocales de la mesa i de varios apoderados.

Practicado el escrutinio en conformidad a los datos que aparecen en las cédulas contenidas dentro del paquete, se obtuvo el resultado siguiente:

Para Senadores:

Castellon.	11	votos
Peña.	25	"

Para Diputados

Arriaza	67	votos
Guerra.	18	"
Urrutia.	12	"
Irarrázaval.	11	"

Este resultado guarda conformidad con el que aparece en el acta presentada por el señor Arriaza.

Sin embargo, la mayoría de la Comision espone algunos circunstancias que la inducen a calificar de fraudulento dicho paquete.

Aun cuando los infrascritos estimen de poca importancia estas circunstancias de que hace mérito la mayoría de la Comision,—con todo, ha querido tomarlas en consideracion i agregadas al hecho de que el acta del registro no está conforme con el resultado de dicho paquete de votos,—i, en tal virtud, estiman que no hai datos suficientes para formarse concepto cabal acerca de cual resultado es el verdadero.

Mientras no se pruebe que el acta estampada en el registro es falsificada o que el paquete

de votos no es lejítimo, los infrascritos estiman que la única solucion posible que permitirá conocer exactamente la voluntad de los ciudadanos que sufragaron en la mesa quinta de la sétima subdelegacion de Collipulli, es anular dicha mesa i proceder a repetir la eleccion en ella.

Anulada dicha seccion, los candidatos a Diputados por la agrupacion de nuestra referencia, quedarian con el siguiente número de votos:

Irarrázaval.	5,130	votos
Urrutia.	5,835	"
Arriaza.	4,822	"
Guerra.	4,782	"

En vista de las consideraciones espuestas, los infrascritos tienen el honor de proponeros el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

“Artículo 1.º Anúlase la eleccion verificada el 4 de marzo del corriente año en la seccion quinta de la primera subdelegacion de Collipulli, i procédase a practicar nueva eleccion en conformidad a la lei.

Art. 2.º Apruébanse definitivamente los poderes presentados por los señores don Alfredo Irarrázaval i don Miguel Urrutia.

El señor Urrutia tendrá la representacion de los departamentos de Traiguén i Mariluan i el señor Irarrázaval la representacion del departamento de Angol.

Art. 3.º Apruébanse presuntivamente los poderes de don Ismael Arriaza, mientras se practica la nueva eleccion en la seccion quinta de la subdelegacion primera del departamento de Collipulli.”

Sala de Comisiones, junio de 1906.—*Octavio Astorquiza.—Francisco J. Concha.*“

Elecciones de Arauco, Lebu i Cañete

El señor ORREGO (Presidente).—Corresponde continuar la discusion de la reclamacion referente a las elecciones de los departamentos de Arauco, Lebu i Cañete.

Puede continuar usando de la palabra el candidato reclamante, señor Larenas, que quedó con ella en la sesion anterior.

El señor LARENAS.—En la sesion de ayer, despues de terminar el análisis de las pruebas que manifiestan los fraudes cometidos en la segunda i tercera seccion de la segunda

subdelegacion i en la primera seccion de la cuarta, habia entrado a tratar de los fraudes cometidos en las elecciones verificadas en las mesas de la sesta subdelegacion.

Para esto habia empezado por hacer un análisis de la poblacion i recordaba que la de la subdelegacion sesta de Cañete, Contulmo, donde existe una colonia extranjera en plena prosperidad, es de dos mil quinientos habitantes, segun el censo levantado el año 1895.

Descontando de esta cifra el número de mujeres i de hombres mayores de dos años i menores de veinte, así como los varones de mas de setenta años, llegaba a la conclusion de que existian allí cuatrocientos sesenta i tres hombres, entre chilenos i extranjeros, que podian figurar en los registros electorales por razon de su edad.

No da el censo el dato referente al número de extranjeros; pero sí da el que se relaciona con los que saben leer i escribir, los cuales son trescientos diez; i, como es sabido, es un dato fijo, que en una poblacion es mas o ménos el setenta por ciento de sus habitantes formada por individuos de dos a veinte años. Tratándose de jente rústica, que tengan alguna instruccion, es indudable que la proporcion de niños debe ser mucho mayor; pero acepto el setenta por ciento aun en este caso.

Teniendo presente todos estos datos i circunstancias se llega a la conclusion de que no hai en la subdelegacion de Contulmo sino muy poco mas de noventa personas mayores de veintiun años, entre chilenos i extranjeros, que saben leer o escribir; pero; dando un májjen mas amplio i favorable a este cálculo, puede decirse que hai allí como unos cien ciudadanos que pueden tener derecho a votar.

Pues bien, a pesar de esto votaron en las elecciones del 4 de marzo trescientos setenta i dos electores!

Para esplicar este exceso no puede sostenerse que últimamente haya aumentado la poblacion, puesto que es un hecho notorio, evidente e innegable que la poblacion agrícola de esa rejion ha emigrado en cantidad muy considerable. Las leyes de colonizacion han atraído a los habitantes de Contulmo a los territorios de las provincias de Malleco, Cautin i Valdivia, donde adquieren el carácter de colonos nacionales o de ocupantes de tierras fiscales.

Se podria talvez decir que los antiguos habitantes de la sesta subdelegacion de Contulmo que se encuentran radicados ahora al interior de Cautin o de Valdivia, en Villarrica u otros lejanos lugares vinieron a su antigua

residencia para las elecciones del 4 de marzo; pero esta afirmacion carece por completo de verosimilitud porque esas mismas personas se han inscrito en los registros correspondientes a sus nuevas residencias i allí votan, sin imponerse las graves molestias de un larguísimo viaje que les causaria crecidos gastos.

Estos antecedentes bastan i sobran para manifestar hasta la evidencia que fué absolutamente imposible que hubiese tantos votantes en las elecciones del 4 de marzo.

Pero ademas de estos hechos hai varios otros que manifiestan aun con mayor claridad los fraudes que vician de nulidad estas elecciones.

El número de sufragantes en las últimas elecciones es superior al de las elecciones anteriores.

El hecho de que en las elecciones anteriores no se haya reclamado de estas mesas no quiere decir que estuviesen ellas exentas de fraudes, sino que estos no habian alcanzado las enormes proporciones de esta vez, i el resultado de esos fraudes no alteraba el resultado definitivo de las elecciones en toda la agrupacion.

En la primera seccion de la sesta subdelegacion votaron en 1900, solo noventa i tres electores i noventa i siete en 1903 i en las de este año votaron ciento cinco; en la segunda seccion votaron ciento veintiuno i en la tercera, ciento cuarenta i siete. En todas el número de sufragantes pasa del ochenta i uno seis por ciento sobre el número de los inscritos, siendo que en los pueblos la proporcion de los sufragantes no pasa de un treinta i seis por ciento.

En la primera seccion aparece votando Miguel Canales que no está inscrito en ese registro.

Tambien aparece votando, bajo el número 33, José Miguel Arellano, i esta misma persona vota tambien en la mesa de la segunda seccion. La letra, la firma i la rúbrica es perfectamente igual i a la vista salta que ha sido una misma la persona que las ha escrito. Entre esas dos firmas perfectamente semejantes no hai otra diferencia que la de que en uno de los cuadernos diga José Miguel Arellano i en el otro Miguel Arellano solamente.

Paso al señor Secretario estos cuadernos de firmas para que compruebe la identidad de las dos a que me he referido.

No temo con esto poner en un compromiso al señor Secretario, porque la semejanza es tan evidente que hasta el mas ciego puede comprobarla.

El señor SECRETARIO.—En el número

33 dice José Miguel Arellano i en el número 55 del otro cuaderno dice Miguel Arellano.

El señor LARENAS.—¿Son iguales esas firmas?

El señor SECRETARIO.—Creo que no me corresponde juzgar este punto. El puede ser apreciado por cada uno de los señores Diputados.

El señor LARENAS.—Salvo la omision del nombre José en uno de los cuadernos, la letra i la rúbrica, etc., son completamente iguales i manifiestan que son de una misma mano.

En el cuaderno de firmas de la misma seccion que tiene la Mesa en este momento, aparecen votando José Medina, Juan González i José Manuel Sanhueza, que votan en la primera i en la segunda seccion.

Tambien aparece votando Víctor Garrido, guardian de la cárcel de Cañete, segun se comprueba con un certificado del respectivo tesorero fiscal, en el que hai constancia que este individuo sirve su puesto desde hace varios años atras.

Este ciudadano no ha podido concurrir a votar a causa de la enorme distancia a que se encontraba de la mesa i porque para hacerlo necesitaba dejar abandonada la guardia de la cárcel.

En seguida este mismo guardian aparece votando en la sétima seccion del pueblo, de manera que, en todo caso, se ha cometido aquí un fraude.

Todavía, en la primera seccion—i esto es claro, indiscutible—habiendo solo noventa i una firma en los cuadernos, aparecen votando ciento cinco ciudadanos, segun el acta, que no hago leer por ahorrar tiempo la Cámara.

He recibido, con posterioridad, un telegrama en que se me dice que, conocida esta equivocacion, esta enormidad, se ha querido subsanarla haciendo firmar en los registros a los catorce ciudadanos cuya firma no aparecia en el cuaderno.

Desgraciadamente, esos registros no han llegado; de manera que la efectividad del hecho no ha podido ser comprobada.

En la segunda seccion aparecen diversas firmas hechas con una tinta mas negra, diversa de la empleada en las demas, que manifiesta claramente la perpetracion de un fraude, que se ha hecho fuera del recinto de la mesa.

Respecto de la tercera seccion, en donde votaron ciento eurenta i siete ciudadanos, no se han mandado los cuadernos de firmas; de manera, que no se ha cumplido con la lei que terminantemente dispone que dentro de un

plazo perentorio esos cuadernos se envíen al Honorable Senado.

En esta forma se me ha dejado en situacion de no poder determinar ante la Cámara cuáles son los ausentes i cuáles los fallecidos que han votado en esta comuna.

A todo este cúmulo de fraudes que he narrado ante la Honorable Cámara, debe agregarse todavía la circunstancia agravante de haber sido todos preparados con gran anterioridad a la eleccion.

Para despejarse de testigos molestos, se escluyó a un municipal radical por el enorme delito de haberse venido a vivir a Santiago; de manera, que este municipal no pudo tomar parte en la votacion sobre juntas receptoras en cuyo caso, seguramente, habríamos obtenido algunos vocales mas afectos a nuestro partido.

Por la Honorable Comision, se han pedido reiteradamente los registros de esta mesa i hasta hoi no ha merecido siquiera una contestacion del alcalde de Cañete esta peticion de la Cámara.

Seria inútil hacer leer los telegramas a este respecto; la Cámara no puede dudar de su autenticidad.

Tócame ahora, señor Presidente, entrar a tratar de la eleccion verificada en Lebu.

El señor COX MENDEZ.—Yo agradecería al honorable señor Larenas, que se sirviera espresar sus ideas acerca de este tema: ¿a cuál de los dos partidos que le combatieron hace responsable Su Señoría de los fraudes a que alude: al partido conservador o al partido liberal-democrático? ¿O cree Su Señoría que los dos partidos se confabularon para repartirse la votacion?

El señor LARENAS.—Viniendo a esta Cámara, como he venido, por la benevolencia de sus miembros i teniendo un tiempo limitado para desarrollar mis observaciones, mi tarea no puede encaminarse a señalar culpables o responsables. No los busco ni los deseo; mi propósito es únicamente señalar los fraudes i las irregularidades por obra de los cuales se me ha arrebatado la eleccion i despedido de la investidura que lejitimamente habia obtenido de mis electores de Arauco.

De manera que el honorable Diputado me escusará de entrar a debatir el tema que Su Señoría me indica.

Respecto a estas mesas de Lebu en que me tocó, señor Presidente, actuacion personal, voi a ser mui somero.

Voi únicamente a señalar los hechos i a dejar a la Cámara que los juzgue i se forme juicio cabal de las razones que tengo para pe-

dir la nulidad de la elecciones de las mesas de la primera i segunda subdelegacion de esta comuna i de dos de la octava subdelegacion.

Aquí la eleccion se presentaba en condiciones bien difíciles para la union liberal; no tenia allí esta faccion política ninguna autoridad que hiciera respetar sus derechos.

Las tres autoridades, la municipal, administrativa i judicial se habian confabulado para quitar su representacion a los partidos de la union liberal: se alejó al Intendente que siendo balmacedista daba garantía para colocar otro que ganara a toda costa la eleccion.

Nuestras vidas estaban amenazadas a cada instante por jente preparada para atemorizarnos.

De esta manera, cuando se trató de buscar pruebas de los fraudes casi no se encontró persona que quisiera rendirlas, pues se sabia de antemano que el juez i el secretario *ad-hoc*, que se nombró al dia siguiente de la eleccion, tergiversarian las declaraciones, i solo cuando se vió que se cumplia el plazo legal para la reclamar de estas elecciones resolvióse hacerlas.

Dióse el juez tales mañas para no permitir la rendicion de pruebas, i ántes de dejar el puesto, por promocion mui oportuna envió los antecedentes en apelacion a la Corte de Concepcion; sabiendo bien que esas resoluciones no eran apelables i con el esclusivo objeto de impedir que ante el juez sustituto se rindiera las pruebas de los fraudes escandalosos aconsejados i preparados por él.

La resolucion de la Corte es la siguiente: (leyó).

Como los antecedentes demoraran i no volvian a Lebu hubo que rendir la prueba en cuaderno separado i con enorme precipitacion i a pesar de ello verá luego la Cámara como se ha logrado con una prueba testimonial abundante evidenciar los fraudes llevados a cabo con estraordinario cinismo.

Aquí se presenta con una unidad pasmosa los mismos procedimientos irregulares.

El primero fué la instalacion anticipada de las mesas.

Respecto de la primera subdelegacion, declaran once testigos i todos ellos se hallan contestes. Uno dice que le consta que funcionaban a las siete i media; otro que a las ocho, i así todos los demas, estando todos contestes en que comenzaron mucho ántes de las nueve de la mañana.

Podria dar lectura a estas declaraciones; pero la omito, porque quiero ahorrar tiempo. La haria si lo pidiese algun honorable Diputado.

He subrayado una declaracion de fojas 11 vuelta. Dice el declarante que votó en banco.

Por cierto, que este voto se escrutó en favor de mis adversarios.

Con respecto a la segunda subdelegacion, queda comprobado que las mesas se instalaron mucho ántes de las nueve de la mañana.

Efectivamente, con relacion a la primera pregunta, declaran uniformemente tres testigos.

En cuanto a la segunda pregunta, de si es verdad i les consta que no fué admitido ningun apoderado de la union liberal, hai ocho testigos que declaran referentemente a las cuatro mesas de la primera seccion, i uno mas, con respecto a la segunda. Para la segunda subdelegacion, hai tres testigos i uno mas, o sea cuatro para la primera seccion.

Dice la tercera pregunta, que trata de la no admision de los vocales pertenecientes a los partidos de la union: (leyó).

A este respecto, se cometió un atentado aun mas odioso que los anteriores.

Hai ocho testigos con relacion a la primera subdelegacion i tres, para la segunda.

Voi a dar lectura a la declaracion de don Guillermo Ripley: (leyó).

Como ve la Cámara, esto fué perfectamente estudiado i deducido con antelacion.

A la cuarta pregunta que reza con la no admision del candidato a municipal señor Reeves, declaran tres testigos que les consta el hecho.

A la quinta se responde por ocho testigos que no fué admitido el candidato i Diputado que habla, no se le admitió en la primera seccion i hai todavía un testigo mas, cuya aseveracion no será puesta en duda, i ese soi yo.

Como a las dos i media de la tarde fuí por segunda vez a la mesa de la primera seccion, en que era presidente Eujenio Aillon.

La puerta del local en que funcionaba esta mesa estaba cerrada ya, i a fin de que se impusieran de que era yo, i no hubiera lugar a que despues dijieran que se habia presentado allí cualquier hijo de vecino, golpeé la puerta hasta que abrieron. Mi deseo era por lo ménos que me vieran.

El presidente de la mesa, revólver en mano, se acercó hasta mí entónces i me puso el arma al pecho.

Retroceder era ridículo, i procuré entónces arrebatar el revólver.

No tuve la suerte de conseguirlo i confieso a la Cámara que si el revólver cae en mis manos con él doi muerte al que me lo habia colocado en el pecho, lo cual habria sido be-

neficioso para el pais porque así no tendríamos que lamentar ahora la muerte de dos o tres honrados ciudadanos i que otros hubieran sido heridos en las últimas elecciones por este presidente de mesa i que hoi está en la cárcel pagando sus delitos.

En seguida yo fui arrojado de esa mesa a empellones.

La turba mandada por Aillon me amenazó armada de palos.

Hubo, sin embargo, dieciocho personas que se pusieron a mi lado con el propósito de defenderme.

En esta situacion, me dirijí a mis atacantes i les dije: no tengo mas delito que el haber defendido a ustedes ante la Cámara; procedan, mátenme.

En vista de mi actitud, desistieron de su atentado.

Me dirijí entónces a la segunda seccion. Allí encontré nuevamente a la turba capitaneada por el presidente de la primera mesa de apellido Aillon, quien ordenó a los vocales no me dejaran entrar.

En la tercera mesa pasó otro tanto i para impedirme ir a la cuarta seccion me formaron un cordon de ochenta o mas hombres los que me impidieron llegar a ella.

A fin de que no se dijiera despues que yo me habia presentado a las indicadas mesas despues de la cuatro de la tarde, volví al pueblo i dirijí telegramas al señor Ministro del Interior, a la Corte de Concepcion i me ví con el Intendente de la provincia con el objeto de pedir amparo a mis derechos ultrajados tan ignominiosamente.

El propio alcalde don Serapio Aillon, que estaba en la seccion primera ordenando los ataques de la turba, hizo cerrar la puerta que da al pueblo, con el objeto que no llegara antes de las cuatro, de tal modo que para llegar a él tuve que saltar de a caballo varias cercas divisorias.

Al tenor de la sesta pregunta déclaran nueve testigos que afirman el hecho de que yo fui espulsado de los recintos de las mesas.

La sétima pregunta es para probar que cuando llegué a las nueve de la mañana a la primera seccion, ya habian sufragado dieciocho ciudadanos i llamé la atencion en alta voz acerca de este hecho a fin de que llegara a conocimiento de los presentes, dos de los cuales declaran que oyeron mi reclamo.

Debo analizar ahora, quiénes eran esos dieciocho sufragantes.

Entre estos hai siete muertos, cuatro ausentes i los otros son desconocidos.

Esto es lo que tengo que observar respecto

de las pruebas rendidas para acreditar los fraudes cometidos en la primera i segunda subdelegacion.

Paso ahora a las dos mesas de la octava subdelegacion.

En estas se vió al Gobernador de Osorno alejado de su puesto para dejarse caer como una calamidad sobre esta comuna de Lebu.

Llegó pues dicho Gobernador preguntando cuántos habian dejado de votar por disconformidad de firmas, e inmediatamente pidió sobres para sufragar por ellos, i así lo hizo.

Este hecho se acredita en el espediente por las declaraciones de dos testigos.

Ahora conviene examinar quiénes son estas personas por quienes el Gobernador de Osorno votó.

Entre estos figuran los conocidos caballeros don Pedro Pablo Salgado, profesor del liceo, don Luciano Solar, hijo del Intendente titular de la provincia don Wenceslao Ramírez, candidato a municipal, actualmente en ejercicio, lo que consta en el acta que concurrió como candidato i tambien consta de ello que no se le dejó votar por disconformidad de firma, razon por la cual el Gobernador de Osorno se creyó autorizado a votar por él.

Todo lo dicho está acreditado por la respuesta que dan los tres testigos a la 9.^a i 10.^a pregunta.

Estas son, honorable Presidente, las observaciones que me merece la informacion rendida en esta reclamacion; pero quedan todavía otras que hacer para que se penetre la Honorable Cámara de la magnitud de los fraudes cometidos en esta subdelegacion, i para que se convenza de que todos estos fraudes han sido preparados con antelacion. Esto se desprende tambien de la uniformidad i regularidad con que se han cometido i espulsado a los apoderados de los candidatos, a estos mismos, a los vocales i como si esto no bastara, anticipado el funcionamiento de las mesas.

Todo esto se ha hecho con el objeto de poder sufragar personas que no tenian derecho para ello; lo que se comprueba, a primera vista, con el número excesivo de electores que aparecen sufragando, mas de un ochenta i cinco por ciento de los inscritos en estas dos subdelegaciones.

Este número es enorme si se atiende a que se trata de mineros por su naturaleza ambulantes, repartidos en los diversos establecimientos mineros de Lota, Coronel, Curanilahue, Arauco, etc., los cuales se cambian constantemente de uno a otro establecimiento.

Pero se ha dicho que los mineros de Lebu

son mui fieles a este establecimiento, porque allí se les da mui buen tratamiento; cosa que es mui dudosa si se tiene presente que permanente hai destacado allí un escuadron de caballería para resguardar el establecimiento.

Este es un hecho palpable, i sobre el cual he llamado la atencion en otras ocasiones.

En la primera seccion en 1894 votaron treinta electores, en 1895, ciento cinco, de los cuales ochenta i uno votaron por el señor Errázuriz i catorce radicales, nueve por los balmacedistas i uno por el nacional.

En las elecciones estraordinarias de diciembre del mismo año votaron ciento ocho, de los cuales, sesenta i uno votaron por el candidato nacional apoyado por el establecimiento i treinta i seis por el radical que era combatido.

En 1900 votaron ciento treinta i cinco, número excesivo. El juez i la Corte de Concepcion declararon nula la eleccion i condenó a los vocales a prision.

En 1903 votaron noventa i cinco. Vuelvo a decir a este respecto, que esto no quiere decir que no haya habido fraudes sino que éstos no influyeron en el resultado de la eleccion.

En estas elecciones que impugno votaron ciento noventa i cinco de ciento cuarenta i nueve inscritos.

Ojalá el señor Secretario me facilitara un tomo de las reclamaciones del señor Corbalan de 1900. Ahí hai pruebas fehacientes de que sufragaron numerosos fallecidos.

Convendria tener a la vista ese tomo para nombrar a los reincidentes: Pedro Duran, Rufino Becerra, Tobías Duarte, Roberto Araya, Mateo Soto, reincidentes; Enrique Parra, Simon Arriagada, Pedro Vidal, Pedro 2.º Salgado, Wenceslao Pérez que lo hacen por primera vez.

Hai en esta mesa algunos ausentes que aparecen votando; pero como, a este respecto, no hai pruebas omito hablar de ellos.

Pero en el cuaderno de firmas aparecen algunas evidentemente equivocadas.

Firma, por ejemplo, en lugar de Claudio Salgado Leon Claudio Salgado M.

En el cuaderno de firmas, voi a llamar la atencion a lo mas notable: encuentro los números 60 i 64 que corresponden a diversos individuos, i que sin embargo aparecen con las firmas de José Medina, de una sola persona.

Pongo el cuaderno a disposicion de los señores Diputados para que se impongan del hecho.

En el registro de la segunda seccion, hai

ciento trece firmas i otra mas que está borra- da, i votaron ciento doce.

Encuentro entre los votantes a Toribio Villegas, cuyo certificado de defuncion se acompaña.

Hai varios ausentes, i no se produjo prueba, porque no se creyó necesario.

Pero debo llamar la atencion que entre los ausentes aparezca votando una persona mui conocida en el establecimiento, un antiguo empleado de él, una persona relacionada en Santiago, que no se puede confundir con la turba multa de los demas empleados.

Me refiero a don Alberto Larrain Subercaseaux, que reside en Cañete, que fué apoderado en una de esas mesas i que sufragó en ella: sin embargo se le hace aparecer en otra parte.

En la tercera seccion, hai en el registro una cantidad de firmas ininteligibles, pasó algo parecido a lo de Cañete.

Paso a la Mesa el registro de firmas, para que la Cámara se pueda imponer de este hecho.

El número 50, Gregorio Suárez, no figura en los registros impresos.

No se pueden entender las firmas números 57, 93, 103 i 150.

Tambien se notan dos tintas diversas en el cuaderno de firmas i encuentro seis fallecidos.

Aparecen votando estos seis individuos: José Cruz Sepúlveda A., Miguel Sepúlveda R., José Honorindo Bustos F., Juan Antonio Rosales A., Manuel Aguayo i Froilan Bello P., cuyos certificados de defuncion han sido acompañados.

Llego a la cuarta seccion.

En ella encuentro ciento treinta i ocho firmas, no obstante de que solo aparecen votando ciento treinta i siete ciudadanos.

Procurando averiguar quienes prepararon este hecho, me encuentro con este caso curioso. Entre los votantes, en el número treinta i cuatro, aparece un señor Alvarado, administrador de las minas de Lebu.

Este señor, para votar, necesitó hacerlo ántes de la hora de la eleccion, pues estuvo representando al señor Cox en la subdelegacion de Zaucalco i ahí permaneció hasta despues de las cuatro de la tarde, hora en que se hizo el escrutinio.

Si el honorable señor Cox quisiera, puedo mandarle el cuaderno de firmas para que Su Señoría vea la firma del señor Alvarado. Su Señoría puede decirnos si esa firma es la de aquel individuo.

Entro a ocuparme de los documentos con-

cernientes a la segunda subdelegacion, i respecto de ella puede hacerse la misma observacion en cuanto a las firmas.

Entre los fallecidos figuran un Alarcon i un Mendoza, que aparecen votando en la primera seccion, en esta seccion en que se espulsó a los vocales i a los comisionados.

He acumulado las pruebas mas manifiestas de estos fraudes, i para completarlas habia hecho pedir por la Comision los registros al alcalde, pero éste no los ha querido suministrar, i ha llevado su audacia a un extremo increíble. Yo no sé cómo sabia ese alcalde que se le pedian los registros en el oficio que al efecto se le pidió por la Comision Calificadora de la eleccion; el hecho es que lo devolvió manifestando no haberlo abierto.

Lo envió al señor Secretario para que se sirva leer lo escrito en su cubierta.

El señor SECRETARIO.—El oficio aparece dirigido en sobre de la Honorable Cámara de Diputados al señor primer alcalde de la comuna de Lebu, con timbre de la Cámara i con fecha 30 de mayo de este año.

Hai tambien una indicacion con lápiz en el sobre que dice “devuélvase al remitente”, i ademas al respaldo: “rechazado por su destinatario”, fecha 15 de julio de 1906, sin abrir, Manuel Sepúlveda.

El señor LARENAS.—No debo yo calificar esta conducta, porque todavía no soi miembro de la Cámara, i dejo a la Cámara la apreciacion del hecho.

Ruego a la Cámara que permita que se abra el paquete de votos de la primera seccion, porque así se manifestará de un modo mas claro el desacuerdo profundo que hai entre las actas i el paquete de votos.

No pude hacerlo abrir ántes, por no haberse reunido la Comision.

Pues bien, en esa mesa aparecen diecinueve votos por el señor Alemany i solo diez para los municipales que acompañaban al señor Alemany.

Creo que no ha habido tiempo de borrar los nombres necesarios, i con este objeto pido a la Mesa que abra ese paquete. Si hubiera nombres borrados, no cabria la observacion; pero tengo la esperanza de que no hayan tenido tiempo de borrarlos.

La Cámara habrá oido las razones que tengo para pedir la nulidad de las mesas a que me refiero, i espero que se pronunciará en justicia, sin tener en cuenta consideraciones políticas, porque no puedo aceptar pertenecer a una corporacion, sino cuando me asista pleno derecho, cuando no haya en mi eleccion una sola mancha para que nadie pueda

decir que ocupo un lugar indebido en la Sala.

Espero, pues, encontrar en la Cámara la justicia que pido.

Espero que se abra el paquete de votos para terminar.

El señor ORREGO (Presidente).—Su Señoría puede referirse a esto cuando llegue el momento de rectificar.

Ofrezco la palabra al honorable señor Cox Méndez

El señor COX MENDEZ.—Entiendo, señor Presidente, que el honorable señor Izquierdo tambien piensa terciar en este debate. Si así fuera, yo preferiria tomar en conjunto las observaciones del honorable señor Izquierdo i las del honorable señor Larenas. Así podrá la Cámara formarse mas cabal conciencia acerca de lo ocurrido en las elecciones de Arauco, Lebu i Cañete.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Me agradaria mas oír primeramente al honorable señor Cox, ántes de usar de la palabra.

El señor ORREGO (Presidente).—Hablará entónces Su Señoría despues del señor Cox. Yo he ofrecido la palabra observando el órden en que se señalan los señores Diputados en el informe de minoría.

El señor COX MENDEZ.—Está bien, señor Presidente, usaré yo de la palabra.

Al entrar a contestar al señor Larenas voy a aducir primeramente algunas consideraciones de carácter personal, por lo cual pido excusas a la Honorable Cámara.

Soi yo una persona poco aficionada a la política. Desde el año 97 el directorio del partido conservador me ha honrado ofreciéndome la candidatura de alguna de sus diputaciones; i yo las he rechazado porque no soi un *dilettanti* de la política. Pero en 1905 me vi tan uniformemente honrado por varios ofrecimientos, que por fin accedí a la tentacion de aceptar alguna de las candidaturas que se me ofrecian.

En primer lugar, cuando el honorable señor Urrejola aceptó la senaturía del Maule, los conservadores de Itata me ofrecieron la diputacion que el señor Urrejola dejaba vacante en ese departamento i que durante seis años habia sido ocupada por un miembro de mi partido.

En seguida los conservadores de Búlnes i Yungai me ofrecieron la candidatura que mas tarde aceptó el señor Barros Errázuriz.

Por fin, los conservadores de Arauco, Lebu i Cañete, tambien me hicieron igual ofrecimiento.

Hago estas consideraciones para que se vea

que he estado en libertad de aceptar tres diputaciones.

¿Por qué razón acepté la candidatura de Arauco, Lebu i Cañete?

Porque, examinando todos los antecedentes de las candidaturas que me fueron ofrecidas, me convencí de que la de Arauco, Lebu i Cañete era la mas sencilla, la de éxito mas evidente i, para ser enteramente franco, las mas económica.

Sabido es que estas campañas no se hacen solo con palabras, si no con fuerzas seguras.

En el mes de setiembre de 1905, ántes de aceptar la candidatura que mis correligionarios de Arauco me ofrecían, exijí como condicion indispensable que se me enviase la lista de sufragantes.

De Cañete se me remitió la lista de los inscritos, i ésta contenía trescientos setenta i siete nombres marcados con una *S.*, seguros, i ochenta i seis con una *D.*, dudosos, prometiéndose un aumento de doscientos.

Lo mismo ocurrió con relacion a Lebu, donde habia ochocientos electores. De allí tambien se me remitió una lista minuciosa i especificada de los inscritos.

Entónces, no mas, señor Presidente, yo di respuesta afirmativa aceptando la candidatura por aquella agrupacion.

Estos antecedentes me parece que prueban algo, sobre lo cual no puede haber duda, esto es, que yo acepté una candidatura absolutamente segura.

I, ántes de entrar a rebatir uno a uno los cargos formulados por el señor Larenas, ruego al honorable Diputado por Arauco i al propio señor Larenas que me digan si no oyeron, al llegar a aquella agrupacion, que yo tendria evidentemente la primera mayoría.

Apelo a la sinceridad i a la lealtad del honorable señor Izquierdo i del señor Larenas, que me contesten si oyeron o no oyeron en Arauco, que era seguro que yo sacaba la primera mayoría.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Francamente no recuerdo haber oido eso.

Por lo demas mi impresion personal es que no habia la distribucion de fuerzas de que habla el honorable Diputado.

El señor COX MENDOZA.—Siento mucho que no recuerde estas cosas Su Señoría, que no recuerde lo que su propio secretario decia, en voz alta, en la sala municipal de Carampangue, un dia que celebró una sesion famosa esa corporacion.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—¿Quién era ese secretario?

El señor ORREGO (Presidente).—Ruego al honorable señor Cox Méndez que se dirija solo a la Mesa, como lo exige el Reglamento.

El señor COX MENDOZA.—Mi falta de experiencia parlamentaria, me hace incurrir en esta equivocacion.

Escúseme el honorable señor Presidente.

Creo que puedo afirmar, sin ser contradicha por nadie, que el partido conservador tenia absolutamente asegurada la eleccion de su candidato en esa agrupacion, de una manera inamovible e incontrastable, en presencia del número de sus adeptos inscritos en los registros.

Despues de estas observaciones jenerales, entro al terreno de los detalles.

Comienzo por la segunda seccion de la subdelegacion segunda.

En estas mesas el partido conservador obtuvo la mas alta mayoría, doscientos tres votos, i el partido liberal-democrático, ciento noventa i seis.

Estas son las mesas en que hubo mayores inscripciones en el año 1905.

La mesa de la tercera seccion ha servido de base al señor Larenas para hacer un argumento que considera sin réplica.

Supone el señor Larenas que en esa mesa hubo un reparto equitativo de votos entre el partido conservador i el partido liberal-democrático, no dejándose un solo voto al señor Izquierdo ni al señor Larenas.

El señor Larenas ha querido llevar al convencimiento de la Cámara la idea de que los dos grandes partidos que dominan en Cañete estuvieran de acuerdo para repartirse los votos.

Ese resultado, señor Presidente, no se debió al fraude, sino a la verdadera proporcion de las fuerzas de ambos partidos, que no podian ahí tener contendores i que se vijilaron mutuamente, porque estaban en pugna i no de acuerdo para distribuirse los votos como lo ha aseverado el señor Larenas.

No, señor Presidente, el señor Larenas, haciendo un gran argumento contra la legalidad de nuestra eleccion, ha citado la declaracion de un testigo que dice que en esas mesas se cohecharon los sufragios de la manera mas devergonzada, que en la mesa de Cayucupil se pagaron los votos a veinte i treinta o mas pesos.

Yo preguntaria al señor Larenas, ¿si los partidos conservador i liberal-democrático estaban de acuerdo para repartirse los votos, quién podia tener tanto interes para comprarlos a esos precios? ¿No ve el señor Larenas que cae en el absurdo de una clara contradiccion al de-

cir que se hizo una reparticion de los votos i añadir despues que se compraron a subidos precios?

La verdad de las cosas es otra, señor Presidente.

La verdad es que en aquellas mesas hubo lucha, i lucha encarnizada entre conservadores i liberales-democráticos. La Cámara estaria gravemente equivocada si creyera que en toda la eleccion del departamento de Cañete marcharon unidos los conservadores con los liberales-democráticos.

En el departamento de Cañete, hai dos grandes corrientes políticas que viven luchando constantemente por supeditarse mutuamente: los conservadores i los liberales-democráticos. A medida que ha ido creciendo la influencia política del partido conservador, se han ido despertando las suspicacias del liberalismo-democrático. Ambos partidos no se han unido sino en virtud del último pacto electoral, i aun en este caso, i a pesar de los esfuerzos conciliatorios hechos tanto por el señor Alemany como por el que habla, la lucha ha subsistido alrededor del dominio de las municipalidades.

En la comuna de Cañete, el Presidente del partido liberal-democrático me exijió, en la campaña última, que el partido conservador sostuviera solo tres candidatos a municipales, pretension que yo no pude complacer, estimando de mi deber sostener los cuatro candidatos que creian hacer triunfar mis amigos políticos.

A fin de recordar en todos sus detalles éstadidencia electoral se me ocurrió ir ayer a la Direccion de Telégrafos a tomar copia de los telegramas cambiados con motivo de ella en los dias inmediatamente anteriores al de la eleccion, dias en que yo me encontraba en el departamento de Arauco. Durante cinco dias, señor Presidente, fui verdaderamente bombardeado por los telegramas de los jefes del liberalismo-democrático de Cañete, en los cuales se me exijia el retiro de la candidatura a municipal del señor Dubraix, amenazándome para el caso de que no accediera a ello, con retirar el concurso de los votos de los liberales-democráticos a nuestro candidato a Senador.

Perdóneme el honorable señor Alemany que con toda franqueza recuerde estos incidentes que me es desagradable recordar pero que sirven para demostrar que en las elecciones de Cañete no existió acuerdo entre conservadores i liberales-democráticos, como ha supuesto el honorable señor Larenas.

Con fecha 1.º de marzo, me dirijió el pro-

pio señor Alemany el telegrama siguiente: *(leyó)*.

Desesperado ante la expectativa de perder los votos liberales-democráticos de Cañete para nuestro candidato a Senador, no tuve otro recurso que tocar que dirigirme por medio de un telegrama al señor don Juan Luis Sanfuentes, a quien no conocia entónces, dándole a saber la conducta de los liberales-democráticos de Cañete. Despues de esto, recibí un nuevo telegrama del jefe del partido conservador en Cañete, que me denunciaba la insistencia de los liberales-democráticos, en esta, palabras: *(leyó)*.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—¿Quién firma esos telegramas, señor Diputado?

El señor COX MENDEZ.—Permítame el honorable Diputado que reserve el nombre, i diga simplemente que es el jefe conservador en aquella localidad.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Es que ese jefe de partido es un funcionario judicial.

El señor COX MENDEZ.—Cierto, señor; un funcionario judicial que desempeña en Cañete, el mismo cargo que otro funcionario judicial, que es jefe del partido de Su Señoría, desempeña en Lebu. El nombre no hace al caso en este momento; mas vale que lo dejemos en la penumbra.

En vista de la comunicacion del jefe conservador, diriji al doctor Vázquez, presidente del partido liberal-democrático de Cañete, el telegrama siguiente:

(Lee el señor Diputado diversos telegramas).

Yo, sabiendo que el señor don Juan Luis Sanfuentes habia llamado al órden a los liberales-democráticos haciéndoles comprender que debian prestar lealmente su apoyo al candidato conservador a Senador, puse al señor Dubraix, con fecha 4 de marzo, el dia mismo de las elecciones, a las 8 de la mañana, el siguiente telegrama: *(leyó)*.

Ya lo ve la Cámara. Dominado yo por el presentimiento de que nuestro partido pudiera ser burlado por la deslealtad de nuestros aliados, i temeroso de perder sus votos para nuestro candidato a Senador, encargaba a mis correligionarios que vijilaran en las mesas la conducta de los liberales-democráticos con la mayor enerjía.

Este solo telegrama bastaria para demostrar que no habia en la eleccion de Cañete el perfecto acuerdo entre los dos partidos, que ha supuesto el honorable candidato señor Larenas.

Pero todavía puedo demostrar, con el resultado electoral de tres mesas importantes, que solo hubo acuerdo entre los dos partidos

respecto del Senador, i que por el contrario hubo lucha respecto de los puestos municipales, yendo los liberales-democráticos a cinco municipales i los conservadores a cuatro.

Por esto, señor, los partidarios del señor Larenas vieron con escándalo, no sé si muy sincero, que se pagaban votos por sumas bastante crecidas.

Yo creo que si los apoderados del señor Larenas no hicieron otro tanto no fué por falta de deseo, sino por otra razón.

De manera, señor Presidente, que queda comprobado, de una manera evidente, que no ha habido acuerdo alguno entre el partido conservador i liberal-democrático i al revés que hubo lucha i lucha apretada, en estos dos partidos para los candidatos a municipales, i por lo tanto, para los candidatos a Diputados.

De manera, que los votos que han caído a las urnas han sido indudablemente votos de electores correctamente computados.

Esto es evidente.

Otra observación.

Cuando entre dos partidos se produce acuerdo para pasar a toda costa por encima del enemigo, esos acuerdos se producen por la repartición equitativa de los votos, por el resultado igual que para los dos partidos de acuerdo, da la elección.

¿Hai en esta elección algo que se asemeje a ésto? ¿Existe aquí esta repartición de votos por iguales partes?

Examinemos algunos de los resultados de estas mesas.

En la primera sección de la cuarta subdelegación obtuvo el que habla veinticuatro votos i a pesar de existir esta repartición escandalosa de que hablaba el señor Larenas, el señor Alemany alcanzó... doscientos cuarenta i un votos que yo le concedía por su bonita cara...!

Todavía, me permito observar que en esta sección tan impugnada por el señor Larenas, aparece firmando el acta el presidente del partido nacional de la localidad, señor José Maldonado.

I bien ¿ha podido el señor José Maldonado cuya posición social conoce el señor Izquierdo autorizar la consumación de estos fraudes traicionando a su partido o se ha dejado imponer por los vocales de las mesas?

Yo preguntaría al señor Izquierdo que me dijera si cree capaz al señor Maldonado de firmar un acta fraudulenta.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—De ninguna manera.

El señor COX MENDEZ.—Entonces, que-

da establecido que esta repartición vergonzosa que se habría fraguado habría sido desigual por una parte, i por otra, que el señor Maldonado habría concurrido a firmar esas actas fraudulentas, lo que por el mismo señor Izquierdo se acaba de rechazar.

Yo sería demasiado prolijo si quisiera seguir anotando cifra por cifra, detalle por detalle las elecciones de esta comuna.

Me limito a dejar establecido que esta comuna no ha aumentado el número de electores del partido liberal-democrático; los que han aumentado son los del partido conservador.

Examinemos otra mesa, la... sección de la subdelegación...

Aquí votaron ciento cuarenta i cuatro electores; en 1903 votaron ciento noventa i cinco por el señor Alemany.

Ruego a los honorables Diputados que fijen esta cifra en su memoria.

Posteriormente, en 1906, como si la suerte del señor Alemany hubiera previsto un complot contra su elección, i para alejar de una manera irrefragable toda suposición de irregularidad, obtuvo ciento noventa i cinco votos.

En 1903, el señor Alemany obtuvo en Contulmo ciento noventa i cinco votos i nadie reclamó.

Ahora, sin embargo, se impugna su elección porque ha obtenido este mismo número de votos.

Yo apelo al buen sentido de la Cámara i a su justicia para cumplir en conciencia con sus altos deberes, i no dudo por un momento que la simple exposición de estos hechos le habrá llevado al convencimiento de que no se ha falsificado en favor del señor Alemany ni un solo voto.

Si aquí se hubiera cometido fraudes, la inculpación debería, en tal caso, recaer sobre mí. I yo, en presencia de esta inculpación, recuerdo que es, desgraciadamente, un mal arraigado en la sociedad chilena el de echar sombras sobre la reputación de los hombres honrados: si un hombre emprendedor, abandonando la capital se va a un extremo del país en busca de un horizonte más amplio, que le promete la satisfacción de sus anhelos i al cabo de algunos años, después de improbable trabajo i de grandes sacrificios, vuelve con alguna fortuna, no se vacila en llamarlo ladrón!

Así, a mí, que he ido al departamento de Cañete en busca de un éxito político i que, si no con talento, pero con empeño i decisión, impulsado por el santo propósito de servir los

intereses mas grandes de mi pais, los del partido conservador, íntimamente vinculados con los intereses católicos, me acerco a los electores i les espongo los mas nobles ideales en pró de nuestra causa, i ellos, llenos de entusiasmo me prometen que harán los esfuerzos mas grandes para obtener el éxito, a mí, porque he obtenido ese éxito, el señor Larenas me hace el cargo de que en mi eleccion se han cometido fraudes!

Yo, señor Presidente, rechazo con toda enerjía este cargo.

El señor LARENAS.—Es la segunda vez que el honorable Diputado ataca mi persona en forma que ántes de ahora no se habia usado en la Cámara.

Yo habia dicho que no he presenciado las elecciones de Cañete i que de los antecedentes de la eleccion verificada allí aparecia que se habia puesto en práctica el cohecho de los sufragantes.

He afirmado que solo he presenciado la eleccion de Lebu.

De modo que yo no he podido inculpar a Su Señoría de que en Cañete se haya cometido incorrecciones en favor de Su Señoría.

El señor ORREGO (Presidente).—Vuelvo a rogar al honorable Diputado por Arauco, señor Cox, que se dirija a la Mesa.

El señor COX MENDOZA.—Lamento, señor Presidente, que dejándome llevar por el calor que, naturalmente, arrastra a los hombres cuando se pretende directa o indirectamente manchar su reputacion, haya sido algo violento en mis espresiones.

Voi a ser mui breve en las observaciones que me quedan por formular.

El año 1900 sufragaron en la mesa segunda de la subdelegacion de Contulmo por el señor Alemany, doscientos diecinueve electores. Estos datos los he sacado del archivo que está en la Secretaría de la Cámara, en presencia de los señores Salas Lavaqui i Larenas.

Ruego a los señores Diputados que pongan atencion a estas cifras, ya que mañana tendrán que votar en esta eleccion i necesitan formarse conciencia exacta para emitir su fallo.

En 1903 esta cifra bajó a doscientos cuatro votos i nadie reclamó.

En 1906, tres años despues, teniendo mayoría en la municipalidad, vuelve a obtener el señor Alemany doscientos diecinueve votos, es decir, una cifra igual a los obtenidos seis años ántes.

Vuelvo a preguntar a la Honorable Cámara, cuándo durante nueve años un partido

mantiene mas o ménos el número de sus votantes, ¿se puede tachar de fraudulento el resultado obtenido por uno de sus candidatos?

Siento algo parecido a la indignacion cuando veo que el propósito de la reclamacion actual es impugnar la eleccion del honorable señor Alemany cuyos poderes considero tan correctos como los míos, o mas correctos aun, porque la elocuencia de los números está evidentemente a favor de Su Señoría.

Ahora, ¿a qué se debe este aumento de los votantes conservadores en el departamento de Cañete?

El señor Rivas Vicuña obtuvo trescientos setenta i cinco votantes en 1900. Tenemos allí tres subdelegaciones donde las fuerzas conservadoras priman sobre todos los demas partidos.

La subdelegacion de Cayacupil se compone esclusivamente de dos grandes propiedades. Una de ellas tiene una estension de catorce mil cuadras i, mas o ménos contiene ochenta poblaciones de inquilinos aparceros, esto es, de individuos que trabajan a medias con el dueño de la propiedad.

Dentro de este mismo fundo hai una parte que no pertenece al dueño, sino al señor José Manuel Cerda, miembro del partido liberal democrático.

El presidente del partido conservador, en aquella localidad, es arrendatario de esta inmensa propiedad la cual pertenece a un deudor mio.

Es lójico suponer que el dueño del indicado fundo haya hecho recomendaciones al arrendatario acerca de mi candidatura, i que el arrendatario, para ser grato con el dueño, haya tratado de aumentar el número de votantes favorables al partido conservador.

¿Qué hizo para conseguir este resultado?

Lo siguiente. En octubre de 1905, época en que se hacen las inscripciones se creó la seccion tercera que ántes no existia. En esta subdelegacion yo creia obtener una considerable mayoría porque así me lo habia manifestado el presidente del partido.

Teniendo este mismo convencimiento el señor Alemany me propuso que figurásemos ambos en la misma cédula en esa subdelegacion, a fin de que obtuviéramos el mismo número de votos.

El presidente del partido conservador me dijo, al saber esta proposicion del señor Alemany: "Nuestras fuerzas son superiores; no conviene el arreglo."

Resolví, entónces, ir a la lucha solo i, ¿cuál fué el resultado, señor Presidente?

El resultado fué que me equivoqué de un

modo lamentable. Obtuve allí solo ciento treinta i ocho votos, mientras que el señor Alemany obtuvo ciento noventa i ocho.

De manera que en vez de haber sacado la mitad de los votos, como habria sucedido si hubiera habido convenio, obtuve ménos debido, debo reconocerlo, a las influencias, laboriosidad e intelijencia de don José Manuel Cerda, prestigioso correligionario del señor Alemany.

El señor LARENAS.—¿Su Señoría habla de la tercera seccion de la segunda subdelegacion?

El señor COX MENDEZ.—Yo no he llevado, en mi disertacion, el orden numérico que Su Señoría ha seguido.

Para mí esto no tiene ninguna importancia; i por eso indiferentemente he saltado de una a otra para seguir la hilacion de mis argumentaciones.

Demostrado ya la disminucion de votos por parte los liberales-democráticos, i el aumento consiguiente de los votos de los conservadores, voi ahora a hacer algunas observaciones respecto del partido radical, ya que el señor Larenas se ha manifestado escandalizado del resultado de las elecciones en Cañete.

El señor ALEMANY.—Parece que el señor Larenas protestaba de que no aparecieran votos radicales en ciertas mesas, i ahora resulta que protesta del aumento o exceso de sufragios emitidos.

El señor LARENAS.—Yo no he hablado de que el partido A o B, haya sacado tantos o cuantos votos, sino que se han emitido fraudulentamente votos que no existian; pero no me de he tenido a analizar a quiénes esos fraudes favorecen.

El señor COX MENDEZ.—Pues bien, honorable Presidente, yo quiero que la Honorable Cámara fije su atencion en las cifras a que voi a dar lectura, para que se imponga del número de votos emitidos en diferentes períodos electorales; a fin de que se convenga en la inexactitud de que en la presente eleccion se hayan cometido los fraudes que se suponen, i para que la Honorable Cámara aprecie la sinceridad de la indignacion con que el señor Larenas ha protestado.

Vamos a sacar cuentas.

En la seccion segunda de la segunda subdelegacion votaron por el señor Larenas en las elecciones de 1903 dos electores radicales, i, por lo tanto, el señor Larenas obtuvo seis votos.

En la segunda seccion de Cayacupil, tenemos, por consiguiente, que los radicales estu-

vieron allí representados en esa fecha por dos radicales, i parece que no habia en el lugar ni uno mas, puesto que no hubo ninguna reclamacion.

En el año 1906, esperimentó, sin embargo, en esa misma seccion el partido radical una sensible pérdida, porque aquellos dos votantes se evaporaron; de tal manera que los votos radicales en esa mesa no alcanzaron sino a cero.

Siento mucho que un partido de ideas como el radical haya esperimentado pérdida tan sensible.

Otro tanto debo decir con relacion a la subdelegacion tercera en donde los radicales tampoco existen; lo que no tiene nada de extraño si se atiende a que los inscritos en ella son empleados del dueño de las dos haciendas de la subdelegacion de Cayacupil. Luego es natural que la votacion no haya favorecido a los radicales.

Como dato ilustrativo sobre este particular llamo la atencion de la Cámara, desentendiéndome un tanto de las fórmulas parlamentarias, a las preguntas que voi a dirigir al candidato señor Larenas.

El señor ORREGO (Presidente).—Ruego a Su Señoría que se dirija a la Mesa, porque el Reglamento se opone a estas interrogaciones.

El señor COX MENDEZ.—Tendré, sintiéndolo mucho, que hacerlas sin la autorizacion de Su Señoría, porque me es imposible prescindir de ellas.

Ruego al señor Larenas que me nombre algun propietario, arrendatario, despachero, peon o gañan de la subdelegacion de Cayacupil que sea radical.

Espero la respuesta, i le ruego al señor Larenas que se dirija al honorable Presidente, a fin de no quebrantar el Reglamento.

El señor LARENAS.—No tengo para qué contestar a Su Señoría, ni hai objeto.

El señor COX MENDEZ.—Responda el señor Larenas si en Contulmo hai algun propietario, arrendatario, capataz, peon o gañan que sea radical o que tengan influencias radicales.

El señor LARENAS.—Me seria mui fácil contestar a Su Señoría con otra pregunta.

El señor ORREGO (Presidente).—Ruego a Sus Señorías que eviten los diálogos por prohibirlos el Reglamento.

El señor COX MENDEZ.—Claro es que si no dijera la verdad, el señor Larenas me habria rectificado.

Señor Presidente, no hemos sido nosotros

los que hemos arrebatado al señor Larenas su eleccion.

Allí no existe, como he dicho, el partido radical, porque no lo representan dos o tres individuos aislados, i porque los conservadores i liberales-democráticos dominan allí sin contrapeso.

El señor LAMAS.—Sin embargo, yo sin gastar un solo centavo conseguí sesenta i tantos electores en Lebu, en una eleccion pasada; i sin embargo ahora el señor Larenas no ha sacado ninguno.....

El señor COX MENDEZ.—Estoi hablando de Cañete, no de Lebu. A su tiempo me ocuparé de Lebu.

Ojalá nombrara el señor Larenas un propietario radical en la subdelegacion de Cayacupil, i si no puede nombrar un propietario, que nombre un arrendatario, un despachero o un gañan radical, al cual hubiera podido dirigirse él mismo para encomendarle sus trabajos electorales en aquella subdelegacion.

El señor LARENAS.—Yo debo mi presencia en este recinto únicamente a la benevolencia de la Cámara, de modo que estoi mas obligado que nadie a respetar sus fueros i su Reglamento.

El señor COX MENDEZ.—Está bien; pero el honorable candidato no faltaria en nada al respeto debido a la Cámara, nombrando un propietario, arrendatario, despachero o gañan radical en la subdelegacion de Cayacupil.

Pero ya que no me contesta Su Señoría esta pregunta, le formularé otra, respecto de la subdelegacion de Contulmo.

¿Podria nombrarme el señor Larenas un propietario, un arrendatario, un despachero o siquiera un peon gañan radical en esa subdelegacion?

El señor LARENAS.—Voi a contestar a Su Señoría con otra pregunta.....

El señor ORREGO (Presidente).—Ruego a los señores Diputados que eviten los diálogos, que son contrarios al Reglamento.

El señor COX MENDEZ.—Estoi seguro, señor Presidente, que el honorable señor Larenas no podrá contestar a estas preguntas sino con otras preguntas, pero no con respuestas.

Esto demuestra que en las subdelegaciones de Cayacupil i Contulmo no se han arrebatado al señor Larenas sufragios que no podrá tener allí, pues no hai electores radicales. Habrá, como aves de paso, en una eleccion dos i en otra tres radicales, pero no hai partido; allí reinan sin contrapeso los conservadores i los liberales-democráticos.

El señor LAMAS.—Yo puedo recordar al

señor Diputado, que fuí, sin dinero, a trabajar en Lebu, donde está el establecimiento minero de Errázuriz, i que, sin dinero, lo repito, obtuve sesenta i seis electores! Lo mismo puede haber hecho el señor Larenas en Contulmo.

El señor COX MENDEZ.—Por el momento no seguiré al honorable Diputado al terreno que me indica, pues Su Señoría se refiere a la eleccion de Lebu i estamos tratando de la de Cañete. Oportunamente, me haré cargo de la observacion de Su Señoría

El señor IZQUIERDO (don Luis).—¿Podria suspenderse la sesion por un momento, señor Presidente?

El señor ORREGO (Presidente).—Si el orador se sintiera fatigado; podria suspenderse por un momento la sesion.

El señor COX MENDEZ.—No me siento fatigado, señor Presidente. Aunque no tengo el hábito de hablar en público, lo hago ahora con gusto porque estoi defendiendo la verdad i la justicia, porque creo que voi llevando el convencimiento a algunos espíritus que creian que habian incorrecciones en la eleccion de Diputados triunfantes en la agrupacion de Arauco.

Creo haber dejado establecido que no hemos quitado al señor Larenas votos que no tenia, i me parece que las cifras que voi a leer harán ver que si el señor Larenas no es hoy Diputado, ello se debe a que el señor Izquierdo le arrebató a tambor batiente i banderas desplegadas el reducto radical de Carampangue.

El señor Larenas obtuvo en 1903 en Carampangue una mayoría mui grande, pues aquella comuna es netamente radical.

El señor LARENAS.—Nunca hemos tenido los radicales, la primera mayoría en esa comuna.

El señor COX MENDEZ.—No he dicho eso, sino que haré un estudio breve entre las cifras obtenidas por Su Señoría en 1903 i 1906, para que se vea que el señor Diputado ha sido derrotado en su propia casa, i no es raro entónces que lo haya sido en casa ajena.

Siento tener que traer a la Cámara, con este motivo, el nombre de una personalidad política que ocupa uno de los bancos ministeriales; pero lo hago para que la Cámara comprenda cómo se procede entre dos candidatos cuando hai espíritu de conciliacion, i no reparto, como se supone que lo hubo entre el señor Alemany i yo.

El señor Larenas obtuvo en las mesas de Carampangue doscientos diez votos en 1903,

i el señor Claro Lastarria, candidato doctrinario, obtuvo tambien doscientos diez votos.

Pues bien, en esa mesa, el señor Larenas, que en 1903 obtuvo doscientos diez votos, bajó a ochenta i siete en 1906, i esto en su propia casa, con Municipalidad propia, con todos los recursos de las pasadas glorias radicales en la comuna de Carampangue.

En la seccion siguiente, el señor Larenas obtuvo en 1903, ciento cinco votos, i el señor Claro Lastarria obtuvo los mismos ciento cinco votos.

Pero en 1906 la desgracia acompañó al señor Larenas, i bajó a treinta votos en esa mesa.

En la segunda seccion de la tercera subdelegacion, el señor Larenas sacó en 1903, ciento ochenta votos, i el señor Claro Lastarria, que no le ceja un punto, sacó tambien ciento ochenta votos.

En 1906, el candidato radical obtuvo solo cincuenta i cuatro votos.

En la tercera seccion *b* de la subdelegacion tercera, el candidato radical tuvo doscientos cuatro votos, i el señor Claro Lastarria haciendo esfuerzos inauditos, tuvo los mismos doscientos cuatro votos.

Pero en 1906 el candidato radical bajó a cincuenta i un votos.

En la seccion tercera de la subdelegacion cuarta, los dos candidatos a que me refiero, que estaban mui de acuerdo, segun se ve, obtienen ciento veintiseis votos; pero en 1906, el candidato radical bajó a veintiseis votos.

En resumen, el señor Larenas obtuvo en 1903, mil doscientos ochenta i seis votos en la comuna de Carampangue, i en el presente año, bajó a seiscientos noventa i ocho votos, exactamente la mitad del período anterior.

Basta citar estas cifras para explicar el fracaso del señor Larenas, i si Su Señoría hubiera estudiado su eleccion, no cabe duda en que habria de conformarse i reprochar a sus conmlitonos el poco esfuerzo gastado; pero aun en esto seria injusto, porque los vi hacer tales esfuerzos, que el señor Larenas no puede echarles en cara su fracaso.

La verdadera razon del fracaso del señor Larenas es que los famosos *tuttis* de Carampangue le fallaron a Su Señoría en este año de gracia de 1906, porque estaba allí el señor Izquierdo, vijilando atentamente la eleccion.

Esta es la razon de la derrota del señor Larenas i si el honorable candidato, en sus propios reductos, obtuvo la mitad de los sufragios que en los años anteriores, nada estra-

ño es que en Contulmo, donde no hai fuerzas radicales, fuera vencido ruidosamente.

Nada sacaria el señor Larenas con la nulidad de las mesas de Contulmo, porque como no hai allí ni un elector radical, al repetirse la eleccion, nosacaria el honorable candidato derrotado en marzo un solo voto.

En el departamento de Lebu hai una comuna cuyas elecciones no han sido reclamadas, la comuna de Los Alamos. El año de 1903 habia en la Municipalidad de Los Alamos mui buena representacion radical, la cual le dió un brillante triunfo al señor Larenas; pero en este año no fué el honorable candidato tan feliz, porque el señor Izquierdo, i el que habla, entramos a ese recinto radical i disputamos vigorosamente los sufragios al candidato radical que habiendo obtenido en 1903, cuatrocientos sesenta votos, bajó el 4 de marzo último a doscientos noventa i uno.

Aquí, pues, tiene la Cámara otra comuna radical en la cual el señor Larenas pierde el cincuenta por ciento de sus antiguas fuerzas electorales.

Para evidenciar aun mas las razones del fracaso del señor Larenas, voi a hablar de una comuna no ménos famosa que la de Carampangue, la comuna de Quidico, donde dominaba antes sin contrapeso el partido radical i donde los fraudes electorales eran un mal endémico. No existia allí el partido conservador, para nada se le tomaba en cuenta, no obtenia voto alguno en las elecciones.

Pues bien, ¿cuál es hoi la situacion de esa comuna? Me valí yo de resortes que no tengo para qué esponer en la Cámara i hallé medio de entrar en ese reducto radical i allí, donde antes no habia ni un conservador, tengo el honor de contar con dos partidarios en la Municipalidad i con ochenta i nueve votantes.

I hago de nuevo presente que no hai reclamacion alguna contra las elecciones de las comunas de Los Alamos, Carampangue i Quidico; i es precisamente en ellas donde el señor Larenas ha sido despojado de las antiguas fuerzas electorales que lo favorecian.

Ahora, dando un salto del departamento de Cañete al departamento de Lebu, con la misma facilidad con que lo dió el honorable candidato derrotado, señor Larenas, voi a hacerme cargo de una imputacion gravisima hecha por Su Señoría i que parece que no podria tener respuesta.

Nos pintó el honorable candidato su cuadro tétrico: un Diputado llega al recinto en que funcionaba una junta receptora; golpea la puerta que estaba cerrada i a sus golpes aparece un revólver que se pone al pecho de ese

representante del pueblo. De la relacion hecha por el señor Larenas parece que el presidente de esa junta receptora no fuese el señor don Eujenio Aillon sino el propio Emilio Dubois...!

El señor LARENAS.—Son iguales.

El señor COX MENDEZ.—Pero, señor Presidente; la verdad es que el señor Larenas recargó enormemente el colorido de ese cuadro, exajeró los hechos en proporciones tales que hacen que, fuera de la inverosimilitud misma de ellos, ese cuadro no sea la expresion fiel i desapasionada de la verdad.

No niego yo al señor candidato la cualidad honorable de la veracidad; pero Su Señoría ha exajerado tanto los hechos, ha olvidado su propia actitud en ellos, que, en definitiva, el cuadro que tan téticamente nos ha pintado, no corresponde a la verdad.

No estuve en Lebu el dia de la eleccion, de manera que no presencié yo los hechos a que voi a referirme; pero han llegado a mi conocimiento mas de doscientas versiones contestes de esos mismos hechos i todas uniformemente en el sentido que voi a espresar. Por esto, i como no puedo dejar a don Eujenio Aillon en la situacion en que se le quiere hacer aparecer, voi a referir los cargos tal como me han sido relatados por aquellos funcionarios.

Lo que se me ha referido ha sido lo siguiente:

El dia de la eleccion llegó el señor Larenas a la mesa de la tercera seccion de la primera subdelegacion, i ahí tuvo un incidente con el señor presidente de aquella mesa.

El señor LARENAS.—Inexacto, señor Diputado.

El señor COX MENDEZ.—Lamento poner en duda la palabra del honorable señor Larenas; entre su palabra i la de mis informantes, no sé a cual preferir; para hacerlo me encuentro perplejo, porque no puedo dudar de las afirmaciones del honorable señor Larenas ni la de mis correligionarios.

¿Qué hacer en esta situacion? Tengo que referirme a los que me han informado, entre los que se cuentan personas tan respetables como el honorable señor Subercaseaux, Senador de Arauco.

Voi a referir lo que éstos me han dicho.

El señor Larenas no llegó a golpear a la mesa a que me he referido; porque la puerta no estaba cerrada, sino abierta i allí actuaba de presidente don Eujenio Aillon, contador primero del establecimiento del señor Errázuriz, conservador i politiquero de primera

Cuando el señor Larenas se presentó, el señor Aillon, no sé si sincera o finjidamente, le dijo: ¿con quién hablo?

Con el Diputado Larenas, le contestó.

El señor Aillon: no tengo el gusto de conocerlo, le replicó.

Entónces, sacando un poder en blanco entendido ante notario, quiso el señor Larenas poner en él su nombre.

El señor Aillon no reconoció el valor de ese poder i ordenó al señor Larenas se retirase del recinto de la mesa.

Con este motivo hubo un incidente desagradable, en el cual el señor Larenas injurió al señor Aillon en términos sumamente propios entre caballeros.

El señor Aillon saltó entónces por sobre la mesa i contestó las injurias con puño cerrado.

Esta es la version que de lo ocurrido se me dió el dia 5 en Concepcion, i lo que igualmente dijeron los diarios de aquella localidad.

El señor LARENAS.—Falso, señor.

El señor COX MENDEZ.—Permítame, señor..... Es lo que he oido.

No quiero ofender, no quiero molestar a Su Señoría con una relacion inexacta de los hechos. Relato solamente lo que he oido.

El señor HUNEEUS (don Alejandro).—¿Las palabras del señor Subercaseaux son falsas?

El señor LARENAS.—No hablo de la version del señor Subercaseaux, sino que me refiero a la relacion que acaba de hacer el señor Cox. El señor Subercaseaux no presencié estos hechos.

El señor COX MENDEZ.—Yo cuento la version que es *vox populi* confirmada por el señor Luis Subercaseaux Errázuriz i don Carlos Sánchez Fresno.

Comenzó entónces el señor Larenas a arreglar a los mineros en un lenguaje impropio de un Diputado.

Desgraciadamente la cuestion social tiene allí divididos a obreros i patrones. El pago en fichas i algunas otras medidas de la administracion tiene a los obreros disgustados con el establecimiento.

Aprovechando esta circunstancia, se dirijió el señor Larenas a los obreros diciéndoles que eran inicuaamente esplotados por sus patrones.

Habiendo el señor Larenas con esta actitud, amenazado directamente los intereses materiales del dueño del establecimiento, los empleados de éste tomaron su defensa e hicieron abandonar al señor Larenas el recinto del establecimiento.

Esto es lo que se me ha referido.

Con esto voi a dar término a esta defensa, haciendo ántes una reflexion jeneral sobre la eleccion de Lebu.

Se ha hablado de ausentes, muertos, de tanto por ciento de votantes imposibles en favor de determinados candidatos.

Es difícil tomar la defensa de los muertos.

Pero ¿cómo podría probar el señor Larenas que los nombres de los ciudadanos que aparecen en las partidas de defuncion que ha acompañado, son los mismos de los sufragantes?

Tal prueba es absolutamente inválida; no es prueba.

Así por lo ménos ha resuelto la Cámara la cuestion respecto a la eleccion en otros departamentos en que tambien se ha dicho que se ha hecho votar a los muertos.

Por otra parte, cuando el honorable candidato sostiene que la poblacion del establecimiento Errázuriz se compone esclusivamente de mineros ambulantes, que un dia están en Lebu, el otro en Curanilahue, i el otro en Arauco, no tiene razon alguna.

Me permito decirle ademas a mi contradictor que no va un candidato con dos meses de anticipacion, al lugar de la lucha electoral, para llevarse sentado mano sobre mano. No se contenta con que voten los inscritos que están presentes, sino que averigua donde están los ausentes i como puede hacerseles votar el dia de la eleccion.

Debe saber, ademas, el señor Larenas, que este establecimiento cuenta con minas, donde trabajan permanentemente trescientos cincuenta hombres; tiene una maestranza, con siete u ocho motores, astilleros, ferrocarriles i un cuerpo entero de jornaleros para la carga descarga del carbon.

Hago presente que el primer propietario de este establecimiento invirtió en el cuatro millones de pesos i que actualmente está tasado, con la depresion de los valores, en dos i medio millones de pesos.

Hago presente todavia que hai un cuerpo de empleados, administrador, mecánicos, maquinistas, injenieros que no baja de ciento veintinueve personas, todos inscritos en la primera seccion de la segunda subdelegacion desde 1890, época en que se formaron los registros.

¿Qué de extraño tiene entónces que aquí aparezcan ciento veinticinco votos a mi favor?

Esta poblacion no es ambulante.

I como dato que corrobora lo anterior, voi a añadir el que sigue: hai en el establecimiento trescientas doce casas, partiendo de la principal de la administracion

Estas casas están siempre habitadas haya o no haya trabajo.

I aquí me complazco en rendir un tributo a la administracion de este establecimiento, que, a pesar de la crisis del carbon, ha mantenido todo su personal de empleados i jornaleros, en esperanza de mejores tiempos.

Deseo hacer en seguida una declaracion de carácter doctrinario.

Mi programa de trabajo se referia principalmente, si lograba llegar a esta Honorable Cámara, a la cuestion social.

No hai nada que me interese mas, que me preocupe mas.

Yo pienso que todos los demas tópicos que agitan a los partidos políticos irán perdiendo, poco a poco, su interes, irán debilitándose, al lado de esta gran cuestion social que se presenta a nosotros con caracteres alarmantes i casi sin solucion posible.

Me vi con algunos obreros; hablé con ellos

Me reclamaban por el enorme número de horas de trabajo, por lo exiguo de la remuneracion que recibian, porque se les trataba como a máquinas i no como a hombres, que merecen toda clase de consideraciones, aun de los mayores potentados de la tierra.

I llegué, por dar oido a los obreros, inspirándome en mis sentimientos de ciudadano, de católico, a tener que soportar la crítica, un poco severa, de los administradores del establecimiento. Su nombre servirá, me decian, de bandera contra la empresa.

Yo les contesté: entre los intereses comerciales del establecimiento i la justa reclamacion de los obreros, estoi por los segundos.

I el nombre mio se vió rodeado de cierta simpatía, tanto en el establecimiento Errázuriz como en el establecimiento de Malla-rauco.

Tuve el honor de almorzar una vez con el presidente de la Mancomunal de Obreros, cuyo nombre ha llegado a esta Cámara, i el presidente del partido democrático, i de discutir con ellos sobre distintos puntos i de rectificarles algunos juicios erróneos; pero que encerraban un fondo de justicia de que no es posible desentenderse.

Esta campaña, ademas de justiciera, fué altamente política.

Se decia que estallaria una huelga que dañaria enormemente el establecimiento Errázuriz.

Pues bien, yo previne i evité esa huelga; hablé con el señor Correa, jefe de la Mancomunal, i despues de oirme, me prometió que

no perjudicarian en nada los intereses del establecimiento.

Entónces, ¿qué de raro tiene que todo el mundo obrero estuviese conmigo?

Yo desvanecí en ellos las ideas erróneas que tenían sobre lo que los conservadores pensamos acerca de la cuestion social.

El señor Larenas ha hecho presente tambien que votaron numerosos ausentes.

En cuanto a esto, debo espresar, que yo me empené vivamente en buscarlos a todos i hasta procedí a traer a votar a varios que estaban en el recinto de las minas.

Debe asimismo saber la Honorable Cámara, para que no se deje impresionar por ese argumento del señor Larenas, que de Guayaquil, que dista, por cierto, bastante de Arauco, se trajeron en vapor treinta i dos personas inscritas, nada más que para que sufragasen, dando sus votos al candidato a Senador señor Subercaseaux i por el candidato a Diputado que habla.

¿Qué extraño, pues, ha podido ser que yo sacase la primera mayoría?

¿Habria alguien que, sensatamente, pretendiera despojarme de mi lejítima investidura?

¿Cómo pretender arrojar la sombra del fraude sobre lo que ha sido el fruto lejítimo de mis trabajos, de mi propaganda i de los elementos considerables con que cuenta el partido conservador?

¿Nada valian el teson i el esfuerzo de mis cooperadores, que no descansaban, que trabajaban dia i noche recorriendo la agrupacion, acumulando fuerzas, visitando a los electores?

¿Cómo puede aparentarse estrañeza de que haya alcanzado un lejítimo triunfo?

Por eso, señor Presidente, rechazo con incontenible indignacion toda imputacion de fraude que se me haga i que pudiera afectarme directa o indirectamente.

I, a este propósito, debo hacer notar que el señor Larenas ha perdido la memoria.

Hace poco nos decia que él no ha estado jamas en Lebu, i yo he oido contar a personas muy abonadas que él estuvo en Lebu, en 1903.

Allí se trasladó, en efecto, para vijilar las elecciones, en que era candidato del partido conservador el honorable señor Díaz Sagredo.

¿Es o nó esto exacto?

El señor LARENAS.—Lo que yo rectifiqué a Su Señoría fué que no habia tenido cuestion con el famoso bandido que citó.

El señor COX MENDEZ.—Llamo la atencion de la Honorable Cámara sobre este he-

cho: en las elecciones de 1903, celosamente vijiladas por el señor Larenas, el candidato a Diputado del partido conservador, señor Díaz Sagredo, obtuvo seiscientos treinta i siete votos. He confrontado la lista de votantes, uno por uno, en la Secretaría de Comisiones. I advierto que en aquel año no habia tres mesas nuevas, que han funcionado en marzo último.

En estas elecciones yo obtuve ochocientos cuarenta i tres votos, esto es unos doscientos votos mas que los que sacó el señor Díaz, en 1903, en las elecciones vijiladas por el señor Larenas.

¿No se encuentra justificado este aumento, en vista de haber mayor número de inscritos, de haber desplegado yo todo jénero de esfuerzos i de haber hablado a los obreros sobre cosas que les interesan i que jamas habian escuchado?

Todavía necesito invocar otra circunstancia que me favorecia, i es que en 1903 el administrador del establecimiento era un caballero español, don Jacinto Arqueros, que no tenia aficiones políticas, que era indiferente por la causa conservadora, que hasta lo era hostil.

El señor MUÑOZ.—Creo que el señor Arqueros es chileno.

El señor COX MENDEZ.—El apellido me sonó a español, i me habian dicho que era de esta nacionalidad.

Pero la nacionalidad no hace al caso.

Lo importante es que se mostraba, por lo ménos, indiferente, que no hacia nada por el partido conservador.

Ahora bien, en la última campaña el presidente del partido conservador i el administrador del establecimiento eran una misma persona, advirtiéndome a Su Señoría que el que habla está ligado a ese caballero desde hace seis años, por vínculos de la mas estrecha amistad i que juntos hemos emprendido muchas correrías políticas en que tambien hemos pasado muy malos ratos.

Conozco el espíritu de justicia i equidad de este caballero, su honorabilidad i rectitud de conciencia, i a cuyas prendas de carácter yo le tributo ante la Cámara el mas cumplido homenaje.

De modo, pues, que no es sorprendente que haya obtenido mas votos que los que obtuvo el señor Díaz en 1903.

Las nuevas inscripciones que se hicieron en octubre en esa subdelegacion me favorecian totalmente a mí porque no se inscribieron sino conservadores.

El señor LAMAS.—No olvide la Cámara

la declaracion que acaba de hacer el señor Cox Méndez.

El señor COX MENDEZ.—Tome nota la Cámara de que en el fundo del señor Errázuriz hai cinco subdelegaciones.

El señor LAMAS.—I tome nota tambien la Cámara que en las nuevas inscripciones verificadas allí solo se permitia inscribirse a los conservadores.

De tal manera que esas inscripciones fueron hechas esclusivamente para el señor Cox.

El señor COX MENDEZ.—No es estraño eso puesto que allí no hai jente estraña; todos son empleados del establecimiento del señor Errázuriz o inquilinos del fundo de este caballero.

El señor LAMAS.—Yo sostengo que ahí hai jente estraña al establecimiento del señor Errázuriz porque he presenciado una eleccion en que un candidato radical, sin gastar dinero, obtuvo sesenta i seis votos.

El señor COX MENDEZ.—Es lástima que Su Señoría no haya presentado su candidatura por Arauco a fin de que esos sesenta i seis electores le hubieran manifestado sus simpatías.....

El señor LAMAS.—El candidato de que he hablado no era yo; era otro miembro del partido radical.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Así se explica la cosa entónces....

El señor COX MENDEZ.—Yo quiero que en esta eleccion se haga luz completa, a fin de que se vea que seria injusto hacerme el cargo de que mi eleccion ha sido fraudulenta.

En las elecciones de 1903 el candidato conservador obtuvo seiscientos treinta i siete votos en esas mesas i en 1906 ha obtenido ochocientos cuarenta i tres, gracias al celo i entusiasmo gastados por el jefe del establecimiento Errázuriz.

No quiero abusar de la paciencia de la Cámara, cuya buena voluntad para escucharme agradezco, esponiendo sobre esta eleccion mas detalles que los que ya he dado.

Quiero solo dejar perfectamente establecido un hecho que deseo tomen muy en cuenta los correligionarios que se encuentran separados de nosotros por diferencias del momento, i que espero sean pasajeras.

La reclamacion del señor Larenas no afecta solo al partido liberal-democrático aunque así lo pretenda el señor Larenas, sino tambien al partido conservador.

El señor Larenas deduce que ha habido fraudes del hecho de haberse obtenido en algunas mesas mayor número de sufragios en estas elecciones que en las pasadas.

Pues bien, el señor Alemany ha obtenido mas o ménos el mismo número de votos que en las anteriores elecciones, i el que aparece con mas fuerzas electorales aumentadas es el partido conservador. Por consiguiente, los cargos sobre fraudes i falsificaciones recaerian sobre el partido conservador que ha aumentado allí sus fuerzas, como en todo el país, gracias a su prestigio i a los nobles ideales que consigna en su programa.

Por esto yo invoco el espíritu de justicia, la rectitud de criterio i los sentimientos de equidad de todos mis correligionarios i de la Cámara, para que tomando en cuenta las argumentaciones que he aducido, emitan su voto en conciencia, el cual, estoi seguro, no ha de ser favorable a la reclamacion del señor Larenas.

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Se suspende la sesion por un cuarto de hora.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

Elecciones de Arauco, Lebu i Cañete

El señor RODRIGUEZ (vice Presidente).—Continúa la sesion.

Ofrezco la palabra al señor Alemany.

El señor ALEMANY.—Creo que podríamos esperar la presencia del señor Izquierdo, que va a usar de la palabra.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Descarria que el señor Secretario me dijera si se ha presentado algun proyecto de acuerdo en nombre del señor Larenas.

El señor SECRETARIO.—Nó, señor; no se ha presentado.

El señor LORCA MARCOLETA.—Pido la palabra en representacion del señor Larenas, para rectificar hechos.

El señor RODRIGUEZ (vice-Presidente).—Talvez convendria que Su Señoría rectificara hechos despues que las partes interesadas hubieran hecho uso de la palabra.

El señor LORCA MARCOLETA.—Voi a permitirme, entónces, presentar un proyecto de acuerdo, en nombre del señor Larenas.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—No puede hacerlo Su Señoría. Yo me opongo.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—El señor Larenas ha hablado mediante la benevolencia de la Honorable Cámara. No siendo Diputado el señor Larenas, no puede proponer proyectos de acuerdo.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Esta

dificultad debió preverse cuando se acordó oír al señor Larenas.

El señor SALAS LAVAQUI.—¿Por qué no se hace cargo Su Señoría de presentar el proyecto de acuerdo?

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Porque yo no soy ni reclamante ni reclamado.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—El señor Lorca no puede usar de la palabra. Ya lo ha hecho el reclamante, señor Larenas.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Es indudable que cualquier Diputado tiene derecho para presentar proyectos de acuerdo sobre cualquier materia.

El señor RODRIGUEZ (vice-Presidente).—Tiene la palabra el honorable señor Lorca.

El señor LORCA MARCOLETA.—He pedido la palabra en representación del señor Larenas para decir que las observaciones del honorable señor Cox Méndez han versado sobre puntos que no son reclamados i, que, por lo tanto, son impertinentes con la cuestión en debate.

Sin mas, concluyo presentando, en nombre del señor Larenas, un proyecto de acuerdo que ruego al señor Secretario se sirva leer.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

“Artículo 1.º Se declaran nulas las elecciones de Diputados practicadas en las secciones primera i tercera de la subdelegación primera, i primera i segunda de la subdelegación segunda del departamento de Lebu; segunda i tercera de la subdelegación segunda, primera de la subdelegación cuarta, i primera i segunda de la subdelegación sesta del departamento de Cañete; i tercera i cuarta de la subdelegación cuarta, i primera de la subdelegación quinta del departamento de Arauco.

Art. 2.º En uso de la facultad que confiere el artículo 112 de la lei de elecciones, una Comisión parlamentaria, nombrada por la Cámara, adelantará las investigaciones respecto de las reclamaciones de nulidad deducidas contra las secciones segunda, cuarta i quinta de la subdelegación primera del departamento de Lebu, i tercera de la subdelegación sesta del departamento de Cañete.

Art. 3.º Apruébanse definitivamente la elección de don Luis Izquierdo i presuntivamente la de don Ricardo Cox Méndez i de don Alberto Larenas, como diputados por la agrupación de la provincia de Arauco, correspondiendo al primero la representación del departamento de Arauco, al segundo la del de Cañete i al tercero la del de Lebu.”

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Me veo en la necesidad de insistir, señor Presi-

dente, en la improcedencia de este proyecto, por cuanto el honorable señor Lorca no ha tenido derecho para presentarlo despues que el honorable señor Larenas ha concurrido a defenderse por si mismo.

Pero para que se vea que no es mi propósito hostilizar a nadie, yo rogaria al honorable señor Izquierdo que lo hiciera suyo, con tanta mayor razon cuanto que Su Señoría es Diputado por la misma agrupacion.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Yo no lo hago, señor Presidente, porque mi eleccion no está reclamada, i porque la presentacion del proyecto de acuerdo no es mas que la continuacion del derecho de defensa que se le ha acordado al señor Larenas, derecho que no estaria completo si no pudiera presentarse este proyecto de acuerdo.

Por lo demas, cualquier honorable Diputado tiene derecho para presentar proyectos de acuerdo.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Yo creo que Sus Señorías tardiamente han caido en la cuenta de que han dado un paso en falso al traer al señor Larenas a defender sus derechos; porque ya ejercitados, no puede otro renovarlos.

Sus Señorías han debido ver esto, cuando acordaron llamar al señor Larenas.

El señor MUÑOZ.—Por asentimiento unánime ha ejercitado el señor Larenas su derecho de defensa; luego, no se le puede ahora desconocer ese derecho, impidiendo que la condense en su proyecto de acuerdo.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Todo queda salvado con que el honorable señor Izquierdo haga suyo el proyecto de acuerdo.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—He dicho a Su Señoría que mi eleccion no está reclamada.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Tampoco lo está la del honorable señor Lorca, que la ha hecho suya.

Por lo demas, repito que yo no quiero otra cosa sino que se cumpla el Reglamento; i en esto voi en buena compañía, pues el honorable señor Valdes Valdes, que tomó parte principal en su reforma, es de opinión que el honorable señor Larenas, segun se me ha informado, no puede presentar proyectos de acuerdo, siendo ésto a su juicio, una de las razones que impiden la concurrencia a la Cámara de los candidatos reclamantes a hacer su propia defensa.

La Cámara, por lo tanto, no puede pronunciarse sobre un proyecto de acuerdo presentado por quien no tiene derecho para ello.

El señor RODRIGUEZ (vice-Presidente)

—Parece que fuera natural que al permitir la Honorable Cámara al señor Larenas hacer su defensa implícitamente ha consentido también en permitirle presentar proyectos de acuerdo.

No merece la pena, a mi juicio, prolongar este incidente, porque no sería completo el derecho de defensa, si no se pudiera proponer proyectos de acuerdo.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Como he dicho, mi ánimo no ha sido suscitar una dificultad, sino salvar el principio; i por eso he rogado al honorable señor Izquierdo que haga suyo el proyecto de acuerdo.

El señor RUIZ VALLEDOR.—La dificultad quedaria salvada con solo votar el proyecto de la Comisión.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Ningun Diputado que no sea el propio interesado o el que hace la defensa, puede presentar estos proyectos, porque el Reglamento es terminante al establecer que en estos debates solo pueden usar de la palabra los interesados; pero no pretendo evitar la defensa del señor Larenas, i me limito a dejar constancia de mi opinion.

El señor RODRIGUEZ (vice-Presidente).—Se dejará constancia de la opinion de Su Señoría, i se tomará nota de ella por la Comisión que se ha de pronunciar sobre esta materia, ya que se ha permitido hacer su defensa al señor Larenas, sin sentar precedente.

Con el asentimiento de la Cámara, pongo en discusion el proyecto de acuerdo que se ha leído.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Deseo decir dos palabras sobre este incidente.

El señor PUGA BORNE.—Cuando se autorizó la defensa del señor Larenas, le dimos todas las facultades necesarias para hacerla.

Por esto el señor Lorca puede hacer suyo el proyecto del señor Larenas: si así lo declara Su Señoría, habremos terminado.

El señor LORCA MARCOLETA.—Ya lo dije.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Quiero manifestar que la presentacion de estos proyectos de acuerdo no es solo facultad exclusiva de los Diputados interesados en la eleccion de que se trate.

En este caso no son solo los señores Izquierdo, Cox, Alemany i Larenas, los únicos que pueden presentar proyectos de acuerdo con respecto a su eleccion.

Estos proyectos son presentados por las comisiones informantes, en mayoría o en minoría.

En este caso, hai un informe de minoría: puede haber otro de mayoría en el curso del

debate: cualquier miembro de la mayoría de la Comisión puede presentar un proyecto de acuerdo, i en jeneral cualquier Diputado tiene derecho para presentar proyectos de acuerdo o modificar los que se presenten.

Siento disentir de la opinion del señor Barros Errázuriz, que cree que no puede presentar cualquier Diputado estos proyectos.

Lo único que limita el Reglamento es la facultad de hablar, que incumbe solo a los Diputados interesados o sus representantes.

Pero el derecho de presentar mociones es inherente a todo Diputado; nadie lo puede coartar ni aun el Reglamento; i despues de seguir los trámites establecidos, puede hacer modificaciones cualquier Diputado, sea miembro de la Comisión que lo informó o nó.

El señor Larenas ha podido permanecer en la Sala i tomar parte en la discusion, sin perjuicio de los derechos de los demas Diputados para que presenten los proyectos que crean convenientes.

Esto es lo que autoriza el Reglamento, la lei de elecciones i aun la Constitucion.

No se trata en estos casos de negocios de interes privado, en que estén interesados solo los Diputados que discuten la eleccion, sino de asuntos de interes público, en que está interesada la Cámara i el pais.

He querido hacer estas observaciones, porque creo que es conveniente sentar el principio de derecho público a que obedece esta discusion, i para que no nos enredemos en cuestiones de derecho particular, que no existen este caso.

El señor ALEMANY.—Verdaderamente, me sorprende la presentacion de este proyecto de acuerdo.

Despues de oír la Cámara en la sesion de ayer i en la de hoy al señor Larenas, despues de imponernos de que Su Señoría impugnaba ciertas mesas de la comuna de Cañete i despues de no haber dicho nada sobre las mesas de Arauco, no ha podido ménos que causarnos profunda sorpresa el proyecto de acuerdo propuesto en nombre i representacion del candidato reclamante, proyecto de acuerdo que se refiere a la nulidad de otras mesas de Cañete i de algunas del departamento de Arauco que no habian sido impugnadas como fraudulentas en ningun momento.

Estas mesas son la tercera i cuarta de la subdelegacion cuarta, i primera de la quinta subdelegacion, mesas sobre las cuales ni en el seno de la Comisión ni en esta Cámara nada se habia dicho, que no han merecido observacion alguna, que todos han reconocido como correctas.

El señor RODRIGUEZ (vice-Presidente).—Desearia saber si Su Señoría está ya haciendo uso de la palabra en defensa de su eleccion.

El señor ALEMANY.—Nó, señor vice-Presidente, en este momento no quiero entrar al fondo mismo de la discusion.

He querido solo decir dos palabras en forma incidental sobre este proyecto de acuerdo tan singular.

Yo le rogaria al señor Secretario que diese lectura a la reclamacion referente a las elecciones del departamento de Cañete, porque veo que se propone la nulidad no solo de las mesas reclamadas sino de otras mesas de ese mismo departamento que hasta ahora no habian merecido observacion de ningun jénero.

El señor RODRIGUEZ (vice-Presidente).—Le rogaria al señor Diputado que reservara las observaciones que viene formulando sobre el proyecto de acuerdo presentado por el señor Lorca Marcoleta, para cuando haga uso de la palabra en defensa de su eleccion.

El señor ALEMANY.— Mi propósito era solo el de observar la forma sorpresiva, alejosa, en que se ha presentado este proyecto de acuerdo, que parece que está calculado espresamente para dejarme fuera de la Cámara, pues se propone anular mesas perfectamente correctas, cuya lejitimidad han reconocido los señores Izquierdo i Larenas.

El señor RUIZ VALLEDOR.—Se pretende anular todas las mesas que se necesitan para quitarle a Su Señoría la representacion parlamentaria que lejítimamente le corresponde.

El señor COX MENDEZ.—Nadie ha reclamado de esas mesas.

El señor RODRIGUEZ (vice-Presidente).—Queda en discusion el proyecto de acuerdo presentado por el honorable señor Lorca Marcoleta.

Tiene la palabra el honorable Diputado por Arauco, señor Izquierdo.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—He escuchado con el mayor agrado el discurso ardoroso i brillante del honorable señor Cox, que ha interrumpido la monotonía i aridez de las sesiones que destinamos a la calificacion de las elecciones.

Tendria poco que decir sobre las elecciones en discusion, porque ni en el proyecto que acaba de ser presentado a la Cámara i que ha merecido algunas observaciones al honorable señor Alemany, ni en el proyecto de acuerdo de la minoría de la Comision, se objetiva mi eleccion, de la que nadie ha reclamado, de la que nadie ha podido siquiera recla-

mar, por la sencilla razon de que seria mui difícil, mas todavía, imposible, imputarme el mas modesto fraude.

En ninguna de las mesas de la agrupacion he tenido mayoría. En la comuna de Arauco habia tres vocales radicales por uno conservador o liberal-democrático i por otro liberal; en la comuna de Carampangue, mediante la union de liberales con conservadores, para el efecto de la designacion de vocales, logramos obtener dos en cada mesa; en la comuna de Lebu no tenia ningun representante; en la comuna de Los Alamos estábamos en la proporcion de dos por tres; en Cañete los cinco vocales eran liberales-democráticos, salvo en una que otra mesa en que habia un vocal única; en Quidico los cinco vocales pertenecian al partido radical.

Imposible era, pues, que se hicieran fraudes en mi favor. Los fraudes que hubo en algunas mesas redundaron siempre en perjuicio mio.

No estando afectado por estas reclamaciones, podria escusarme de usar de la palabra sin embargo, voi a valerme del derecho que me concede el Reglamento para ocuparme, en forma breve, en el aspecto mas grave que, en mi concepto, presentan los fraudes cometidos en las elecciones de Lebu i Cañete.

No seguiré paso a paso al honorable señor Cox en su estensa disertacion.

Quiero sencillamente llamar la atencion de la Cámara hácia la circunstancia de que los fraudes cometidos en aquellas elecciones, vienen repitiéndose desde hace años en las mismas comunas i por las mismas personas, a pesar de las reclamaciones de los partidos, a pesar de las sentencias de los Tribunales de Justicia que anulan elecciones municipales, que son las únicas en que interviene el poder judicial, i a pesar, todavía, del castigo i prision de los culpables.

Esos fraudes han adquirido así un carácter crónico, el carácter de una verdadera enfermedad endémica, que malea, desfigura i aniquila la voluntad popular en aquellos desgraciados departamentos. Urje, señor, ponerles remedio i, por eso, no estimo injustificado que la Honorable Cámara adopte las medidas que autoriza la latitud de su accion constitucional.

Entrando, señor Presidente, al exámen de las reclamaciones relativas al departamento de Cañete, comenzaré por lo que estimo un deber de lealtad, declarando que, sea cual fuere el mérito de las declaraciones que se han prestado en los procesos levantados al efecto —i la Honorable Cámara sabe que, desde los tiempos de Tácito, no han faltado jamas tes-

tigos falsos para acusaciones políticas—esas declaraciones no han sido contradichas por la parte contraria, no han sido materia de un debate abierto.

Encerrado el juez de Cañete en el marco de las leyes de procedimiento, cuyas disposiciones no conozco bien porque no soy abogado, ha llegado a la Cámara el expediente de reclamaciones con la prueba del reclamante i sin la contra-prueba o contra-informacion del reclamado.

Mi conviccion sobre estos fraudes de Cañete no se funda, pues, en el proceso instruido al efecto. Se funda en el conocimiento personal que tengo de los hechos, i en los documentos electorales que están sobre la mesa de la Cámara.

Tomo al acaso alguno de los cuadernos de firmas; tomo el primero que encuentro i al examinarlo veo dos clases de firmas: unas escritas con una tinta descolorida, por personas mas o ménos ignorantes, todas diversas unas de otras. Estas son las firmas auténticas del día i del recinto de la eleccion.

Hai, en seguida, un grupo numeroso de firmas escritas con una tinta de calidad superior; se puede afirmar que están escritas por una misma mano, con cierto temblor nervioso, que puede provenir, o bien de haberse calcado las firmas orijinales, como lo sostenia el honorable señor Larenas, o de haberse tratado de simular vejez.

Estas son las firmas falsificadas, escritas antes o despues de la eleccion, en el gabinete—diria en el laboratorio—de estos verdaderos artistas electorales.

Tomo, en seguida, el cuaderno de firmas de otra subdelegacion, que ha conservado su nombre indijena de Cayacupil.

El señor Larenas envió a la Mesa un certificado del tesorero fiscal de la localidad que estableció que el número de inscritos en esta comuna es exactamente ciento doce. ¿Cuántos cree la Honorable Cámara que votaron de estos ciento doce inscritos? Pues bien, los mismos ciento doce!

No hai una sola línea en blanco desde el número uno al ciento doce.

El señor ALEMANY.—Son inscritos este año.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Cree que son del año 90.

Es éste un hermoso ejemplo de longevidad, que seria la mejor recomendacion del clima de Cayacupil!

Yo aconsejo al señor Diputado que en esta parte no insista en su defensa, porque hai evidencia moral del fraude.

Es seguramente la única mesa en la República en la que ha votado el total de los inscritos, sin la escepcion de un enfermo, de un ausente, de un muerto.

Pero, sea como quiera, estos fraudes de Cañete no han podido ser probados en forma satisfactoria i son, por otra parte, fraudes pacíficos, que se hacen sin ruido, en lo que he llamado el laboratorio de los artistas.

Los de Lebu, por el contrario, vienen de eleccion en eleccion, haciéndose mas i mas violentos, en forma tal que son ya un verdadero peligro para la tranquilidad pública; son fraudes a mano armada, en que un día se hostiliza i se veja a un Diputado, como ha ocurrido al señor Larénas, i otro, como ha ocurrido en la eleccion reciente, se asesina a los electores demócratas!

El señor COX MENDEZ.—Me permite el señor Diputado?

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Con mucho gusto.

El señor COX MENDEZ.—Es cierto que en la eleccion del 25 de junio último cayeron en las calles de Lebu dos muertos i cinco heridos.

Doscientos ciudadanos de la union liberal se dirijieron a asaltar una mesa que estaba defendida por doce liberales-democráticos o conservadores, partidarios del señor Lazcano. Se temia que en esa mesa obtuviera una gran mayoría el señor Lazcano i se resolvió asaltarla.

En medio de la oscuridad de la noche sonó un tiro, que fué seguido de muchos otros, ochenta o mas, hasta convertirse aquello en un verdadero fuego graneado.

De allí resultaron dos muertos i cinco heridos.

¿A quién corresponde la responsabilidad?

El señor Izquierdo cree que a los conservadores.

Con estos antecedentes la Cámara puede juzgar.

El señor VEAS.—Solo Dios puede saberlo. I como Sus Señorías tienen comunicacion personal con él, bien podrian averiguar quién dió muerte a esos pobres ciudadanos demócratas!.....

El señor CONCHA (don Malaquías).—Entre tanto en Concepcion me mataron cinco compañeros los partidarios de la union liberal.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Como decia, hubo en Lebu dos muertos i cinco heridos.

El señor Cox dice que yo he tenido el propósito de atribuir este crimen al partido conservador.

No he pensado hacerlo.

Debo sí decir al señor Diputado por Valparaiso que no solo Dios puede esclarecer quien fué el autor de estos atentados, sino tambien el juez del crimen. I el juez del crimen de aquel lugar ha reducido a prision al señor Aillon, a quien el señor Cox ha defendido en esta Cámara con palabras dignas de mejor causa e indignas de Su Señoría.

El señor COX MENDEZ.—¿Me permite el señor Diputado?

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Con mucho gusto, señor Diputado.

El señor COX MENDEZ.—El señor Aillon ha sido sometido a prision i tiene en la actualidad una barra de grillos en los pies. Pero, señor Presidente, esta órden fué dictada por el juez del crimen de aquel departamento, que es una misma persona con el jefe del partido monttino de la localidad.

Es el que ha servido de cabeza, de jefe, de inspirador de ese partido, don Joaquin González.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—No tiene nada qué hacer el juez de Lebu con la política.

Creo que es conservador. Fué, a lo ménos, nombrado, segun entiendo, por recomendacion del señor Richard, consejero de Estado.

Por lo demas, eso no tiene importancia.

El señor COX MENDEZ.—Si tiene importancia.

El juez propietario estaba enfermo i faé el suplente quien inició este proceso.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—En todo caso, las órdenes de los jueces son apellables i no debemos convertirnos en Cortes de Apelaciones. Dejemos este negocio a la justicia.

No me parece útil, en el caso de Lebu como en el de Cañete, detenerme en el detalle de las mesas viciadas; no tendria eso otro objeto que el de fatigar la atencion de la Cámara.

Por otra parte, mi opinion es que informaciones semejantes en el recinto de esta Sala no tienen importancia: la Cámara no les presta ni puede prestarles atencion.

Tengo a la mano un volúmen cuyo tamaño puede infundir pavor a la Cámara: contiene las informaciones rendidas sobre la reclamacion entablada contra las elecciones de Arauco en 1900. ¡Sin embargo la Cámara declaró que no habia lugar a la reclamacion...!

Las comisiones podrian apreciar en conciencia estos documentos para dar suficiente luz sobre ellos a la Cámara; pero—lo hemos visto—en la mayoría de los casos ellas guardan silencio.

La Cámara procede, en estas cuestiones, como jurado, i no pueden influir en su ánimo sino los hechos salientes, lo que podria llamar prueba moral. Voi a aducir consideraciones de este órden.

En primer lugar, no hai nadie que por simple pasatiempo, por capricho infantil, viole una lei que tiene sanciones penales.

No concibo que ningun vocal o presidente de mesa haya espulsado del recinto electoral a un apoderado de candidato, a los vocales de la mesa o al candidato mismo, por inocente pasatiempo.

Este acto es una presuncion, por lo ménos, de la intencion de fraude.

Pues bien, está perfectamente establecido aquí que no solo se espulsó a los apoderados sino tambien a los vocales de mesa i aun al candidato mismo.

Tambien está probado que todas las mesas anticiparon la hora de su funcionamiento i que a las nueve de la mañana la mitad de la votacion estaba hecha. ¿Para qué, señor Presidente? ¿Por qué?

Todavía se rechaza uniformemente a los electores que no eran partidarios de las candidaturas coalicionistas, con el pretexto de ser personas desconocidas. El señor Larenas ha citado a este respecto los casos de un profesor del liceo, un hijo del Intendente i de un caballero que era municipal en el período pasado i que, segun entiendo, lo es tambien en el actual.

Todo esto puede valer poco.

Pero lo que pesa en mi ánimo i debe pesar en la conciencia de la Cámara, al resolver como jurado, es la proporcion de los votantes i la uniformidad de sus opiniones políticas.

Voi a leer el acta del colegio electoral: (*leyó*). Si se suman estas cifras, resulta que sufragaron quinientos veintisiete ciudadanos sobre un total de seiscientos dieciocho inscritos en registros que datan desde 1890.

Esta cifra de sufragantes equivale al ochenta i cinco i medio por ciento de los inscritos.

Yo desearia que se me mostrasen los cómputos de cualquiera eleccion lejitima, en cualquier parte del pais, en que haya votado la misma enorme proporcion!

El señor COX MENDEZ.—¿Quiere permitirme de nuevo Su Señoría?

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Con el mayor agrado.

El señor COX MENDEZ.—Es para esclarecer un hecho.

Se ha olvidado Su Señoría que habia secciones nuevas, creadas en octubre de 1905.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Ya sé

que esas mesas se hicieron para el uso esclusivo de Su Señoría.

El señor COX MENDEZ.—En Laraquete, de ciento cincuenta inscritos, votaron ciento cuarenta por el señor Izquierdo.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—No votaron mas de setenta, señor Diputado.

En esa circunscripcion obtuve doscientos diez votos.

El señor COX MENDEZ.—En las mesas de Arauco la totalidad o casi la totalidad de los votos fueron por Su Señoría.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Una gran parte fué para el señor Larenas, i hubo algunos por el candidato demócrata.

En muchas mesas, yo no saqué ni la mitad de los sufragios.

El señor COX MENDEZ.—A su debido tiempo rectificaré a Su Señoría.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—El hecho irrecusable es que en aquella tierra privilegiada votó el ochenta i cinco i medio por ciento de los inscritos en los registros de hace dieciséis años!

Todas estas personas, sin escepcion de una sola, votaron en favor del candidato conservador, i ni los liberales, ni los radicales ni los demócratas, que apoyaban con entusiasmo a la union liberal, obtuvieron allí un solo voto.

Esa es la situacion.

Para mí es suficiente la simple esposicion de estas cifras, para formarme conciencia i votar con absoluta tranquilidad.

No bastan, para explicar estos fenómenos de uniformidad política, los hechos que nos explicaba el señor Cox, que conferenció con los obreros i segun parece asistió a un almuerzo que le ofrecieron los presidentes de las sociedades demócratas.

Su Señoría no ha tratado de afirmar, ni podría tampoco hacerlo, que hai cordialidad entre patrones i obreros, desde que Su Señoría reconocia que existian diverjencias, las cuales Su Señoría habia procurador evitar.

El señor Larenas recordaba el hecho de que hai en Lebu, desde hace años, fuerza de línea i que esa fuerza no se puede retirar, porque si así se hiciera, se correria el peligro de que se suscitara desórdenes.

Esa fuerza sirve allí para resguardar la propiedad de la sucesion Errázuriz i es un factor interesante para que dudemos, por lo ménos, de que los obreros voten con estrañable cariño i entusiasmo, como una sola tabla, por los candidato conservadores.

El señor Subercaseaux, candidato a Senador, pudo contar talvez con los votos de los empleados del establecimiento, por ser uno de

sus dueños; pero el señor Cox Méndez, que ha triunfado tambien allí, no tiene ninguna relacion económica con ese establecimiento. Se trataba, pues, de votar por una determinada combinacion política.

El señor COX MENDEZ.—El hecho se esplica porque íbamos en una sola lista, señor Diputado.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—El señor Larenas, que se ha tomado un trabajo mas ímprobo por reunir antecedentes que el que me corresponde a mí, a causa de que mi eleccion no está en tela de juicio, ha traído a la Cámara una lista de los nombres de algunos muertos que sufragaron en 1900 i que ahora han vuelto a dar esta misma manifestacion de vida i de fidelidad a sus antiguas doctrinas.

Yo he querido comprobar personalmente esta afirmacion, que me parecia inverosímil, i voi a poner delante de la Cámara las firmas auténticas de los muertos.

Pero esto me trae a lo que ocurrió hace seis años cuando pronunciaba en esta Cámara el señor Corbalan, Diputado por Santiago ahora, discursos que traspasaron los umbrales de esta casa e hicieron famosos en el pais los procedimientos electorales de Lebu i el nombre de este señor Aillon que ha defendido el honorable Diputado de Lebu i que, complicado en los asesinatos recientes, corre ahora peligro de terminar su brillante carrera dentro de las cuatro paredes de una celda carcelaria.

Me referiré a los informes que se produjeron en aquella época para evitar la lectura de los documentos i sentencias judiciales que figuran en el voluminoso expediente a que ya me he referido.

Los Diputados de minoría, señores Guillermo Rivera i Eufrosino Casal, presentaron informes en los cuales espresan lo que me voi a permitir leer.

Debo repetir que la verdad de estas afirmaciones fué establecida por sentencias de la Corte de Apelaciones, por la sentencia civil que anuló la eleccion i por la sentencia criminal que envió a la cárcel al señor Aillon i a los vocales de la mesa que mas se habian distinguido en los fraudes.

Dice el primero de los informes de minoría:

Primera seccion de la primera de Lebu

Del estudio de la reclamacion de nulidad interpuesta por el ciudadano don Rigoberto Monje contra la eleccion verificada en esta mesa, resulta que ella adolece de los siguientes fraudes e ilegalidades que la vician de nulidad:

1.º Aparecer sufragando individuos que no han votado por imposibilidad material de hacerlo.

2.º Espulsion del recinto de la mesa de los apoderados de los candidatos aliancistas, dejándose solo a los de aquellos favorecidos con el escrutinio i que firman el acta correspondiente.

3.º Haber la junta cerrado la puerta de la sala en que funcionaba media hora ántes de la designada por la lei.

4.º Haber cambiado los votos depositados en la urna, falseando en absoluto la verdad del sufragio“.

Viene en seguida la comprobacion de los fraudes.

El honorable señor don Guillermo Rivera presentó por separado un informe que dice: (leyó):

Pero tengo todavía el dictámen espedido por una autoridad mas valiosa i que a la Cámara podría parecer mas imparcial que la opinion de los señores Rivera i Casal. Es la opinion de S. E. el actual Presidente de la República, don Jerman Riesco.

Ruego al señor Secretario se sirva darle lectura.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

“Falta únicamente lo relativo a la mesa de primera seccion de la subdelegacion primera de Lebu.

En mi concepto, esta es la única cuestion en la eleccion de la provincia de Arauco.

En esta mesa sufragaron ciento treinta i siete electores de ciento cincuenta que habian inscritos, i todos aparecieron sufragando por el señor Guzman Irrarázaval.

En mi concepto, este hecho es indicio suficiente de fraude en la mesa. De ciento cincuenta inscritos desde mucho tiempo atras, no han podido sufragar ciento treinta i siete, i todos por un solo candidato.

En seguida se ha comprobado plenamente que quince o veinte individuos inscritos aparecen sufragando, a pesar de haber fallecido algunos de ellos i estar otros ausentes.

De modo que en la mesa de la seccion primera de la subdelegacion primera de Lebu, se incurrió en abusos i fraudes indiscutibles.

La Ilustrísima Corte de Apelaciones de Concepcion, juzgando las reclamaciones de nulidad de las elecciones municipales de ese lugar, declaró nulo el procedimiento de dicha mesa. En mi concepto, no pudo hacer otra cosa“.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Creo que los documentos que se acaban de leer demuestran establecido, como un hecho histórico, que

no se puede revocar en duda, que en Lebu se vienen cometiendo fraudes eleccion tras eleccion. I los desórdenes que allí se cometen han tomado en la última eleccion proporciones tales que han llegado a ser una amenaza para la tranquilidad pública.

Ya no se han producido allí los fraudes específicos—por decirlo así—que se cometen en el resto del país, sino sucesos verdaderamente alarmantes que se han traducido en peligros reales para la vida de los ciudadanos.

En Lebu aparecen votando, en 1900, muertos animados de un gran sentimiento de civismo i de la profunda conviccion de la inmortalidad del alma i de que esta vida se prolonga en la otra, con todos los derechos i prerrogativas electorales. Seis años mas tarde estos mismos muertos votan de nuevo por los señores Cox i Alemany. ¡Es demasiado!

No puedo negar, señor, la honda impresion que produjo en mi ánimo el discurso que pronunció hace pocos dias mi honorable amigo el Diputado por la Victoria, discurso que considero el mas conceptuoso i nuevo que se ha oido en la Cámara en este período. Desde entonces me asaltan dudas sobre la validez de los certificados de defuncion que, desde unos diez años atras, son un ornamento obligado de nuestros procesos electorales.

Pero en las elecciones de Lebu el caso se presenta en forma diversa. No se trata de certificados de defuncion que hayan traído las partes. Por lo ménos, yo no los he tomado en cuenta. Se trata de muertos pasados en autoridad de cosa juzgada, diré así; de muertos que no se puede desenterrar decentemente de las páginas de la Gaceta de Tribunales!...

Los sufragios de electores semejantes no honran por cierto a los favorecidos con sus votos, no honran al señor Alemany ni al señor Cox.

Voi a comprobar que entre los sufragantes de Lebu, figuran por lo ménos tres electores que habian sido declarados muertos por sentencias judiciales:

Pedro Duran, que está inscrito bajo el número 24, en la seccion primera de la subdelegacion primera de Lebu, aparece votando tambien en el mismo número 24; Rufino Berra, inscrito bajo el número 47 del mismo registro, vota i aparece igualmente su nombre en el número 47. Pedro Vidal, inscrito en el número 67 del mismo registro, cuya muerte está comprobada por sentencias de término, vota tambien bajo su antiguo número 67.

Esta es, señor Presidente, la subdelegacion modelo de que nos hablaba el honorable se-

ñor Cox, aquella en que están inscritos los empleados permanentes del establecimiento Errázuriz i en la cual aparecen votando con toda regularidad los ciento veintinueve electores inscritos en 1890, siempre fijos, sin que uno solo haya muerto o trasladádose a otro punto!...

El señor LIBANO.—¿I de qué se estraña Su Señoría cuando dice que aparecen firmando esos electores al lado de su número de inscripción? ¿Dónde queria que firgaran?

El señor IZQUIERDO (don Luis).—No hagamos chacota, señor Diputado. ¿Cree acaso Su Señoría que, despues de muerto, podrá aparecer votando al márjen de su antigua inscripción en Antofagasta?

He probado, señor Presidente, que estos muertos, poseidos de un loable fervor político i de acuerdo con las convicciones de su fe sobre la inmortalidad del alma, han continuado desde la otra vida ejercitando las prerrogativas políticas de que gozaban en este mundo.

Me parece que las citas hechas bastan i sobran para formar la opinion de un tribunal como la Cámara, que procede en conciencia i que está compuesto de personas honorables.

Hai todavía que considerar otro aspecto, que es grave, i sobre el cual quiero llamar la atencion de la Honorable Cámara aun cuando quedan mui pocos minutos.

En 1900, la Corte de Concepcion falló un

proceso electoral sobre las elecciones de esta misma comuna, i en ese proceso salia condenado el mismo ciudadano Aillon, que ha merecido la valiente defensa del honorable señor Cox.

Pues, bien, la Municipalidad conservadora de Lebu—he dicho mal, porque el partido conservador es un partido digno i respetable—la Municipalidad del establecimiento de Lebu, nombró vocal i presidente de esta Mesa a este Aillon, recién salido de presidio, i vocales a sus demas compañeros de condena.

Se designó, pues, a presidarios para que desempeñaran las funciones electorales...

¿Me negará el honorable señor Cox Méndez estos hechos?

El señor COX MENDEZ.—Niego que sean presidarios.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Pero no negará Su Señoría que han estado en la cárcel. ¿Cuestion de palabras!

¿Qué idea tiene la Municipalidad de Lebu de las exigencias de la vindicta pública i del decoro de los actos electorales cuando nombra para presidirlos a reos libertos?...

Como ha dado la hora, continuaré mañana.

El señor ORREGO (Presidente).—Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

M. E. CERDA,
Jefe de la Redaccion.